



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 27 de noviembre de 2007.

No.23

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VULNERABLES.	Pág. 14
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pág. 15
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE NOTARIADO.	Pág. 15
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 16
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE	

FINANZAS EN LA QUE EXPLICARÁ EL DENOMINADO PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2008. Pág. 17

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2007. Pág. 18

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 19

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL FIDEICOMISO PRO-BOSQUE DE CHAPULTEPEC. Pág. 37

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO. Pág. 40

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE EL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL EFECTO DE CALENTAMIENTO DE LA TIERRA Y LAS ACCIONES QUE SE HABRÁN DE TOMAR, AL SER LA CIUDAD DE MÉXICO UNA DE LAS MÁS CONTAMINADAS DEL MUNDO. ASIMISMO, SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL PRESENTE SEXENIO, IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES Y, SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUMARSE A LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PREVENIR EL DETERIORO DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE. Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN URBANA EN EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 51

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, A LA PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL RÍO MAGDALENA Y LAS MEDIDAS QUE HAN UTILIZADO PARA CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN.

Pág. 55

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 59

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYAN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LAS COLONIAS LOMA LA PALMA Y DEL BOSQUE, ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, APRUEBE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.

Pág. 64

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PROGRAMEN PRESUPUESTALMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA COLONIA CUCHILLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

Pág. 69

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA, QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 74

A las 11:40 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL LEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente Ramírez, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Ramírez.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 27 de noviembre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual solicita prórroga, para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Dos de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante los cuales solicita prórroga, para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno de las Comisiones Unidas de Notariado y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitan prórroga, para analizar y dictaminar un asunto.
- 7.- Catorce de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

8.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas, en la que explicará el denominado “paquete financiero”, para el ejercicio 2008.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establecen las reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007.

Dictámenes

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y deporte del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Deporte.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos, como agujas y jeringas, mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito Federal, para ser trasladados a una planta de selección y clasificación, para su destino final con técnicas de seguridad y control, durante todo el proceso, con una amplia participación del sector social, empresarial y farmacéutico, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del Bosque de Chapultepec y de la situación financiera en la que se encuentra el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

14.- Dictamen a las proposiciones con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre el posible impacto ambiental que tendrá el efecto de calentamiento de la tierra y las acciones que se habrán de tomar, al ser la Ciudad de

México una de las más contaminadas del mundo. Asimismo se solicita informar sobre el impacto ambiental del programa general de desarrollo urbano del presente sexenio, implementar políticas para incentivar las actividades económicas sustentables; y se exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a sumarse a las acciones que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales realicen una Campaña de Reforestación Urbana en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

17.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen sobre el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación, que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

19.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008 la construcción de la línea de conducción de agua potable a las colonias Loma la Palma y Del Bosque, entre otras, de la delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

20.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente para el Ejercicio Fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la colonia Cuchilla Pantitlán de la delegación Venustiano Carranza, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

21.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionadas con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

22.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha Demarcación Territorial para la construcción de muros de contención en la demarcación, específicamente en las zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación con la finalidad de prevenir y proteger a la población, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativas

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre propio y del diputado Humberto Morgan Colón del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Iniciativa de reforma que adiciona con un inciso n) la fracción VII del artículo 61 k de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para prohibir la colocación de publicidad en el mobiliario urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

28.- Iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 138 y 206 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Coordinación Fiscal del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa de Ley de Derechos Sociales de los Grupos Étnicos con Permanencia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 273 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Colación Parlamentaria Socialdemócrata.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

37.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas, de la Ley de Salud y del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Colación Parlamentaria Socialdemócrata.

39.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Nueva Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Proposiciones

40.- Con punto de acuerdo sobre el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo relativo al turismo sexual, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que suscriba un convenio con el Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México, y que este órgano legislativo sea monitoreado en materia de transparencia y rendición de cuentas, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo sobre estacionamientos públicos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, a que habilite la parte inferior del puente vehicular Santa Ana-Eje Vial 3 Oriente, como estacionamiento para los vecinos de la unidad habitacional CTM VII Culhuacán y se instale una mesa de trabajo para atender ésta demanda ciudadana, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y acciones necesarias para la creación de un Hospital de Especialidades en la delegación la Magdalena Contreras, tomando como base el hospital materno infantil existente en la demarcación, con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo de las mujeres, niñas, niños y adultos mayores, que por la situación socioeconómica en que se encuentran carecen de atención médica de este nivel, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefa y Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2008 un incremento presupuestal

para la detección de cáncer de mama, virus del Papiloma Humano y Cáncer Cervicouterino, así como de campañas de preservación de estos padecimientos a las mujeres habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Soberanía solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Arturo Aispuro Coronel, así como al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Horacio Martínez Meza para que lleve a cabo la revisión y actualización del acuerdo por el que se declara zona especial de desarrollo controlado y se aprueban su normatividad y los usos a los que será destinado el predio conocido como El Molino, delegación Iztapalapa y se elabore el Programa Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaria del Medio Ambiente y a los Jefes Delegacionales en donde se sitúa el suelo de conservación del Distrito Federal, un informe detallado del crecimiento de los asentamientos irregulares, así como de las acciones y los mecanismos de actuación para la detención de la mancha urbana, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía contemple en el presupuesto para 2008, un incremento del cien por ciento en el presupuesto asignado al Instituto de Asistencia e Integración Social, IASIS, para atender las necesidades de los grupos vulnerables, así como la construcción de un centro integral para enfermos terminales que se encuentren en situación de abandono social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

50.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a todos los funcionarios públicos y miembros de esta Asamblea Legislativa se abstengan de realizar acciones tendientes a promocionarse personalmente en cualquier medio hasta en tanto no se lleguen los tiempos electorales que permitan realizar dichas acciones, y en el caso de los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apeguen a los lineamientos establecidos en las normas generales para la asignación y comprobación de fondos de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones aprueben el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, incorporando la perspectiva de género y la transversalidad de ésta, que permita ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que presente ante esta Soberanía, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se incorpore la perspectiva de género y la transversalidad de esta que permita ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informen las medidas que se han utilizado para contrarrestar la contaminación en la Presa Becerra, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donen voluntariamente un día de dieta a favor del Teletón 2007, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, realicen los dictámenes técnicos necesarios en la unidad habitacional San Pablo, ubicada en avenida San Pablo número 396 (antes 390) del pueblo de San Martín Xochinahuac, delegación Azcapotzalco y se realicen las acciones necesarias de reconstrucción de la unidad y en su caso el desalojo y la reubicación inmediata de las familias que se encuentran en riesgo por los daños estructurales de dicha unidad habitacional, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y del diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal que no proceda la construcción del proyecto de vivienda a desarrollarse en el predio ubicado en avenida Central número 68, pueblo de Santa Catarina, en la delegación Azcapotzalco, hasta que no sean determinados legalmente los linderos del inmueble, con el fin de evitar daños y perjuicios futuros a los habitantes del inmueble constituido en régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Santa Catarina número 13, pueblo de Santa Catarina, delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una declaratoria de desastre ecológico sobre la zona chinampera y otras afectadas de la delegación Xochimilco, asimismo, que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice una investigación especial del caso, y la creación de una Comisión de investigación para conocer y solucionar esta contingencia ambiental, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de los diputados Edy Ortiz Piña y Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58.- Con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal a que remita un informe del cumplimiento a la solicitud de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para modificar la denominación de la calle cerrada de Félix Cuevas por la de Cerrada de Luis Buñuel, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59.- Con punto de acuerdo para citar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo con el objeto de que explique los motivos de su no aceptación de la recomendación número 13/2007, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo para citar al Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal a una reunión de trabajo con las comisiones de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia para ser informados y analizar la situación actual de los reclusorios del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, la remoción de los directores de los reclusorios, penitenciaria del Distrito Federal, del Director y Subdirector de Seguridad de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

62.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Banobras para que emitan el visto bueno requerido para la liberación de recursos del fideicomiso 1928 de manera ágil, a efecto de que se lleven a cabo las obras relativas a la rehabilitación del Sistema de Drenaje Profundo, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que reduzca en un 50 por ciento los gastos que realiza el Gobierno del Distrito Federal en comunicación social, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, consideren en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2008, la creación de un fondo de contingencia y que el Gobierno de la Ciudad realice las acciones pertinentes para inscribir a los mercados públicos, concentraciones, bazares, plazas y corredores comerciales en un seguro que los ampare contra distintos siniestros, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

65.- Con punto de acuerdo sobre Protección Civil en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que de manera inmediata retenga las cuotas sindicales de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y se abstenga de entregarlas al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, en virtud de la ilegalidad de su dirigencia, esto derivado del laudo emitido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 2 de octubre de 2007, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Obras y Servicios a que remitan

un informe del cumplimiento que han dado a la solicitud de colocar un puente peatonal sobre la avenida Tintoreto (Eje 6 sur), que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, informen sobre el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, ante la Comisión de Protección Civil, para que informe sobre las acciones y forma en que se está entregando el apoyo del gobierno del Distrito Federal al Estado de Tabasco, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a las autoridades competentes de su gobierno, a suspender las obras en el Tren Ligero y se informe a esta Soberanía sobre el proyecto integral de la reubicación de la terminal Xochimilco del Tren Ligero, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

71.- Con punto de acuerdo para que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda destinen una partida presupuestal específica en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, implemente en coordinación con los titulares de los 16 órganos políticos administrativos, un programa integral de información, prevención y atención del virus del papiloma humano, a fin de erradicarlo en el Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72.- Con punto de acuerdo para que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda destinen una partida presupuestal específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se realicen obras de mantenimiento preventivo y correctivo, en las instalaciones de los CEIS, CENDIS, CADIS, escuelas de nivel preescolar, primarias y secundarias de cada uno de los 16 órganos políticos administrativos del Distrito Federal, a fin de que la población escolar cuente con instalaciones dignas y seguras, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73.- Con punto de acuerdo mediante la que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya

al Secretario de Finanzas, para que realice adecuaciones a la estructura programática presupuestaria en materia de fomento cultural, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, destine recursos suficientes en su programa operativo anual del Presupuesto de Egresos 2008, en materia de seguridad pública para diversas colonias de dicha demarcación territorial, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia incorporen programas de servicio social a universitarios que actúen como observadores que ayuden al combate de la corrupción, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

76.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal que informen a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

77.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal incluya en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, los recursos necesarios para el mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico en Coyoacán, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

78.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Elena Cepeda de León y al Director del Sistema Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, colocar la sinopsis de los diversos murales que se ubican en las instalaciones del Metro, para difundir su valor cultural entre los usuarios de este medio de transporte, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

79.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, a efecto de que informen sobre el estado que guardan, los programas de reordenamiento en vía pública

en dicha demarcación, así como mandate a todas las autoridades competentes y en especial a todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública a que se apeguen al Estado de Derecho y respeten las garantías individuales de los comerciantes en vía pública, que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

80.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, mediante resolución de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de contribución por suministro de agua potable, así como instruir al Sistema de Aguas del Distrito Federal, a fin de que lleve a cabo obras hidráulicas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a destinar recursos necesarios para la realización de las siguientes obras hidráulicas para el Ejercicio Fiscal 2008, en todas las colonias que comprende la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

81.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía contemple en el presupuesto para 2008 recursos suficientes para concluir la obra de infraestructura hidráulica de proyecto del suministro del agua potable relativas a las líneas de conducción, tanques y plantas de bombeo en los poblados de Chamontoya, Lomas de la Era y Paraje El Caballito en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

82.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para instrumentar acciones tendientes a fomentar que en esta época navideña y fin de año, los establecimientos marcados en el artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y aquellos que presenten espectáculos y grupos con música viva, abran a partir de las 10 de la noche las pistas de baile con las que cuenten, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, a nombre propio y de diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

83.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que informe de manera exhaustiva sobre el proyecto para instalar tres pistas de hielo en la Ciudad de México, incluyendo una de 3000 metros cuadrados en la plancha del zócalo capitalino, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

84.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que sus campañas de salud preventiva, también se realicen en lengua indígena en

beneficio de este sector de la población, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

85.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, declare a las barrancas de la delegación Miguel Hidalgo y al Bosque de Chapultepec como suelos de conservación, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

86.- Con punto de acuerdo sobre la violencia al interior de los denominados “antros”, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

87.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se otorgue la atención médica, psicológica y psiquiátrica completa a los reclusos por los delitos sexuales en los centros de readaptación social y de reclusión a su cargo, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

88.- Con punto de acuerdo para que este órgano exhorte al Ejecutivo Federal para que sancionen a los particulares que extraen ilegalmente el agua de pozos clandestinos ubicados en el Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que amplíe la campaña de difusión que incentiva la cultura del cuidado del agua en el Distrito Federal, y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, para que mejore la calidad del agua potable de la ciudad, que presenta el diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

89.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Primavera Verano y San Miguel Topilejo, así como para exhortar al titular del órgano político administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de las plantas de tratamiento que beneficie a las colonias Primavera Verano y San Miguel Topilejo, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

90.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la instalación de biodigestores en las colonias de la delegación de Tlalpan, así como para exhortar al Titular del Órgano

Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de biodigestores en las colonias marginadas que no cuentan con drenaje, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

91.- Con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor José Enrique Villa Rivera para que conforme a sus atribuciones atienda las denuncias que diversos alumnos, maestros y padres de familia han realizado en contra del Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 12, “José María Morelos y Pavón”, Contador Francisco José Torres Arellano por tratarse posiblemente de un asunto de corrupción, hostigamiento y abuso de autoridad en contra de los estudiantes de la institución, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

92.- Con punto de acuerdo para exhortar a los funcionarios públicos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, órganos político administrativos de cada demarcación territorial, así como órganos autónomos para dar cumplimiento a las reformas recientes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de responsabilidades administrativas, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

93.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Soberanía para que considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, como prioritarias las actividades programáticas institucionales a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y para que se incluyan recursos presupuestales adicionales a los contenidos en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos 2008, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Denuncias

94.- Denuncia en contra de los actos que se están cometiendo por la Presidencia Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2007, así como por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en relación a los acuerdos emitidos en sesiones ordinarias de fecha 30 de octubre, 6 y 8 de noviembre de 2007, relativos a la excitativa y solicitud de turno que mediante comunicado

realizaron los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, contenidos en sus escritos de fecha 25 de octubre y 7 de noviembre de 2007, que presenta el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, diputado Avelino Méndez Rangel.

Efemérides

95.- Por el aniversario de la Revolución Mexicana, que presentan diversos grupos parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Martín Olavarrieta. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 95 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar a cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente Ramírez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil siete, con una asistencia de 43 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; se instruyó dar lectura al orden del día; en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cinco comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia; uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia; uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y uno de la Comisión de Protección Civil, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las comisiones solicitantes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió siete comunicados del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Enseguida, a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprobó publicar un pronunciamiento con motivo de la conmemoración de los 19 años de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, en votación económica se aprobó el acuerdo, quedando la Asamblea debidamente enterada y se instruyó remitirlo a la Coordinación General de Comunicación Social para los efectos de su publicación.

Igualmente, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propuso la modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, e instruyó a la Secretaría darle lectura; en votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento del Presidente de la comisión de referencia y del diputado aludido, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Director General de Obras para el Transporte, Servando Delgado Gamboa, y al Director General del Metrobús, Guillermo Calderón Aguilera, enviar a esta Asamblea Legislativa copia de los expedientes que contienen la información, el diseño y la construcción de la extensión de la Línea 1 del Metrobús en su tramo de Doctor Gálvez al Monumento al Caminero e instalen mesas informativas y de trabajo con los vecinos afectados de la zona, en votación económica se dispuso

la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director del Metrobús y del Director General de Obras para el Transporte, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que deje sin efectos solicitar el pago de la tenencia vehicular como requisito para realizar la verificación vehicular; en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 22 votos a favor, 25 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó el dictamen y se ordenó remitirlo a la comisión dictaminadora para efectos de atender lo señalado por el artículo 91 del Reglamento Interior.

Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal gire las instrucciones a las direcciones correspondientes y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se realicen inspección y operativos en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) para evitar que el transporte público concesionado masivo entorpezca la circulación de vehículos, así como dichos centros se encuentran con el equipo necesario para su funcionamiento, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los Secretarios de Transportes y Vialidad y de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal informe sobre el estado en el que se operan los autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros, RTP, destinados para el servicio de las personas

con discapacidad, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Transportes y Vialidad para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo, PRESEA, las zonas que requieren el Programa Social, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Hipólito Bravo López, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán para los efectos correspondientes.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de reforma que modifica los artículos 19 fracción XV y XVII, 13 fracciones XXXII, 116, 119 fracción XX y el artículo 120 y adiciona una fracción XIII al artículo 120 y con una fracción IV, el artículo 140 de la Ley de Educación para el Distrito Federal, y que adiciona los artículos 1 con una fracción IV, 2 con las fracciones X y XVI y con una fracción XIX, 14 con una fracción IX, 21 con las fracciones XXVI y XXVII y que modifica la fracción I del artículo 1 Bis, la fracción XX del artículo 5 y la fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se dispuso remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Educación del Distrito

Federal, con el objeto de que el Gobierno del Distrito Federal proporcione de forma permanente anteojos a los alumnos con debilidad visual inscritos en las escuelas públicas de la entidad en los niveles de primaria y secundaria, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de las comisiones dictaminadoras, en virtud de que existió la reserva de un artículo, en votación nominal, con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar las reservas, para referirse al artículo segundo transitorio, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Morúa Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; en votación nominal, con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dando continuidad al orden del día, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural a la proposición con punto de acuerdo por la que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie sobre el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, al comprobarse la inexistencia del quórum legal necesario para continuar con los trabajos, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruyó pasar lista de asistencia; al comprobarse la presencia de 42 diputados y diputadas, continuaron los trabajos programados y la Presidencia instruyó repetir la votación nominal, con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobierno, así como también a la Comisión de Desarrollo Rural y a la Comisión de Gobierno y Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa, para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 20, 22, 30, 34, 35 y 39 del orden del día, habían sido retirados.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una iniciativa por la que se adicionan los artículos 1, 2, 9, 10, 11, 19, 21, 22, 25 y 38 de la Ley para el Funcionamiento

de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal que remitió la Diputada Laura Piña Olmedo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 21, se haría al final del capítulo respectivo.

Enseguida, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidenta instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de presentar una iniciativa de reforma a los artículos 2, 5 y 7 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Presidenta instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

De igual forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 108, 109, 110, 111, 113 y 122 en su Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 15, 42 y 76 bis del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidenta instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 466, 467 y 478 del Código Financiero del Distrito Federal; la Presidenta instruyó la inserción

íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidenta instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Finalmente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidenta instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

A petición del Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se instruyó el pase de lista para rectificar el quórum, al comprobarse la presencia de 31 diputadas y diputados, no reuniéndose éste y siendo las quince horas con cincuenta minutos, la Presidenta levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el martes 27 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, 2 de la Comisión de Salud y Asistencia Social, 1 de las Comisiones Unidas de Notariado y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales solicitan la prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

México, D.F., a 22 de Noviembre de 2007.
ALDF/IV/CAGV/335/07.

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Honorable Presidente de la Mesa directiva:

Por medio de la presente y por instrucciones del Dip. Juan Ricardo García Hernández, y con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente a la Iniciativa de reformas a los artículos 19, 20 fracción XIV, 21 y 23 de la Ley de los Derechos de las y los niños del Distrito Federal y para crear el artículo 19 Bis; que remitió el diputado Xihuh Guillermo Tenorio antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; misma que fue turnada a esta Comisión para análisis y dictamen, ante el pleno de esta Asamblea Legislativa el día 23 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

T. S. Adriana Rivera Enriquez
Secretaria Técnica.

Segundo Comunicado.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

México D.F., a 09 de Noviembre de 2007.
No de oficio: CSAS/254/07.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, se conceda la ampliación del plazo para que esta comisión de Salud y Asistencia social, elabore el dictamen que recae sobre la "Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 6 de la ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral".

Lo anterior en consideración de que el tema sustantivo de la mencionada proposición tiene diversas implicaciones que han generado algunas controversias,

que requieren un esfuerzo adicional de análisis, consulta y acuerdo, para su dictaminación.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio García Ayala.

Tercer Comunicado.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

México D.F., a 09 de Noviembre de 2007.
No de oficio: CSAS/255/07.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, se conceda la ampliación del plazo para que esta comisión de Salud y Asistencia social, elabore el dictamen que recae sobre la "proposición con Punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, envíe un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos, al alcance de los médicos para hacer valer su derecho de objeción de conciencia"

Lo anterior en consideración de que el tema sustantivo de la mencionada proposición tiene diversas implicaciones que han generado algunas controversias, que requieren un esfuerzo adicional de análisis, consulta y acuerdo, para su dictaminación.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio García Ayala.

Cuarto Comunicado.

COMISIÓN DE NOTARIADO

México D.F., a 23 de noviembre del 2007.
Oficio número CN/217/07.

ASUNTO: PRÓRROGA.

DIP. RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESENTE.

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y del artículo 58 fracción XVI, de la Ley Orgánica ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; solicito a usted someter a la consideración del pleno de la asamblea, la petición de prórroga de plazo que se tiene para dictaminar la iniciativa de reformas a la fracción III del artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fue turnada para su dictamen a esta comisión y a la Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Lo anterior debido a que se está recabando la información y elementos pertinentes para la elaboración del respectivo dictamen.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Dip. Carlos Hernández Mirón. Presidente de la Comisión de Notariado; Dip. Edy Ortiz Piña, presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida

por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 14 comunicados del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, y 1 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas en la que se explicará el denominado Paquete Financiero para el ejercicio fiscal 2008. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS EN LA QUE EXPLICARÁ EL DENOMINADO PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2008.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que en términos del artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en Pleno.

III. Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las Comisiones sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones deberán presentar un informe por escrito así como información general útil de desarrollo de la comparecencia, con 72 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

V. Que la fracción XII del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a más tardar el 30 de noviembre presentará la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

VI. Que el párrafo segundo del Artículo referido en el considerando anterior determina que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea para explicar el denominado "Paquete Financiero".

VII. Que el Artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la comparecencia del Secretario de Finanzas se sujetará a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el próximo día martes 4 de diciembre del 2007, a partir de las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles.

SEGUNDO.- La comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:

1°.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2°.- La lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato de comparecencia del Secretario de Finanzas en el que explicará el denominado "Paquete Financiero" para el ejercicio 2008.

3°.- Exposición del "Paquete Financiero" a cargo del Secretario de Finanzas, hasta por 30 minutos.

4°.- Primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, hasta por 5 minutos. El orden de intervención será de la siguiente forma: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada pregunta seguirán las respuestas inmediatas del servidor público por un lapso de hasta 5 minutos.

Posteriormente se podrá formular una réplica por el diputado que haya formulado la pregunta, hasta por 3 minutos.

5°.- Segunda ronda de preguntas de cada grupo parlamentario, hasta por 5 minutos. El orden de intervención será de la siguiente forma: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, grupo parlamentario Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada pregunta seguirá la respuesta inmediata del servidor por un lapso de 5 minutos.

Posteriormente se podrá formular una réplica por el diputado que haya formulado la pregunta, hasta por 3 minutos.

6°.- Finalizada la última réplica, el servidor público tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para emitir un mensaje final.

7°.- Agradecimiento de la Mesa Directiva.

8°.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a la salida del Recinto Parlamentario.

TERCERO.- *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contemplan el presente acuerdo.*

CUARTO.- *Túrnese el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

QUINTO.- *Una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo por el Pleno, notifíquese al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas, todos del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de noviembre del 2007.

Firman por la Comisión de Gobierno, el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante, diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta Murillo.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputada Presidenta Murillo. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputada Presidenta, se aprueba el acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Notifíquese al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas para los efectos legales conducentes.

Asimismo, esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establece las reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2007.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de Gobierno permanente de la Asamblea Legislativa encargada de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que actualmente el orden del día de las sesiones del Pleno rebasa la capacidad de este órgano legislativo para desahogar todos y cada uno de los asuntos agendados.

III. Que en el ánimo de desahogar cada uno de los asuntos pendientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios acordaron implementar las medidas necesarias para reducir el tiempo del trámite que corresponde a la presentación de los puntos de acuerdo ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con el propósito de dar celeridad a los trabajos legislativos, aprueba las siguientes reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del pleno de la Asamblea Legislativa, durante los meses noviembre y diciembre del 2007 aplicables exclusivamente al desahogo de las propuestas con punto de acuerdo.

La presentación de propuestas con punto de acuerdo inscritas en el orden del día que no se hayan distribuido previamente entre los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con anticipación a que se refiere el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las que sean inscritas para el trámite diverso al de urgente y obvia resolución, así como aquellas que se encuentren pendientes de un trámite, una vez transcurrido el horario de las 16:00 horas, dentro de la sesión que corresponda serán desahogados conforme al procedimiento previsto por el artículo 132 del ordenamiento antes citado, para lo cual se dará vista al Pleno con el título del punto de acuerdo de que se trata, acordando la inserción íntegra en el Diario de los Debates, así como su turno a la Comisión procedente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que distribuya una copia del presente acuerdo a todos y cada uno de los legisladores integrantes de esta Asamblea Legislativa para su debido y cabal cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de noviembre del 2007.

Firman este acuerdo, por la Comisión de Gobierno: el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; el diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; el diputado Jorge Carlos Díaz

Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; el diputado Isaías Villa González, integrante; el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante y el diputado Sergio Ávila Rojas, también integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputada Presidenta Murillo, se aprueba el acuerdo de referencia.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario Olavarrieta. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que distribuya copia del acuerdo de referencia entre los diputados y diputadas.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto para la creación de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A la Comisión de Deporte de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, el 8 de noviembre del 2007, presentada por los Diputados José Cristóbal Ramírez Pino, Daniel Salazar Núñez, María Del Carmen Peralta Vaqueiro y Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrantes de la Comisión de Deporte.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Deporte se abocó al estudio de la citada iniciativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Los diputados integrantes de la Comisión de Deporte de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante su Quinta Sesión Ordinaria acordaron crear una nueva legislación acorde a las necesidades actuales de la ciudadanía, en virtud de que la ley del deporte vigente ya fue superada en muchos aspectos torales, para lo cual efectuaron el evento denominado "Foro de Consulta y Análisis para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal", donde participaron expertos en esta materia, con el objetivo de reorganizar el deporte en nuestra ciudad desarrollando y ejecutando la política deportiva a través del Instituto del Deporte.

3.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 8 de noviembre de 2007, los Diputados José Cristóbal Ramírez Pino, Daniel Salazar Núñez, María Del Carmen Peralta Vaqueiro y Gloria Isabel Cañizo Cuevas integrantes de la Comisión de Deporte presentaron una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, turnada en esa misma fecha por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV

Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión de Deporte, en sesión plenaria del día 15 de noviembre de 2007, aprobó el presente dictamen, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Deporte tiene competencia legal para conocer de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en comento, plantea la necesidad de crear una norma jurídica con el objetivo de reorganizar el deporte en nuestra ciudad desarrollando y ejecutando la política deportiva a través del Instituto del Deporte como órgano rector de la política pública en materia esta materia dotándolo de facultades suficientes para ello, por lo que, esta propuesta de ley se establece que debe contar con capacidad de gestión financiera, administrativa y legal, siendo ineludible que se oriente hacia un ámbito de competencia descentralizado, que le permita tener una capacidad de gestión administrativa más ágil, cuyos resultados pudiesen dar una respuesta permanente al despliegue de la activación física de los ciudadanos.

TERCERO.- Que es evidente la necesidad de incentivar un cambio en la cultura del deporte entre la población, por lo cual, en la iniciativa objeto de este dictamen, señala que es de vital importancia tomar en cuenta que la educación física en el nivel básico, primaria y secundaria, no se imparte con la frecuencia debida para que los menores desarrollen el gusto por el deporte, sino por el contrario, en nuestra Ciudad existe un número muy alto de menores que padecen de obesidad ocasionada por el sedentarismo.

En este orden de ideas, se establece que en todas las escuelas públicas y privadas se proporcione la clase de educación física por lo menos 3 veces por semana y en caso de no contar con las instalaciones suficientes podrán utilizar las unidades deportivas más cercanas, en virtud de que la educación física debe tener la misma importancia que cualquier otra materia académica, dedicándosele más

tiempo y en horarios matutinos para un mejor aprovechamiento de la actividad física que coincidan con el propio bio-ritmo del ser humano.

Con lo cual, se promueve y facilita que los individuos comprendan su propio cuerpo, sus posibilidades, a conocer y dominar un número variado de actividades corporales y deportivas, de modo que en el futuro pueda elegir las más convenientes para su desarrollo y recreación personal, mejorando a su vez su calidad de vida por medio del disfrute personal y la relación con los demás. En virtud de que hacer ejercicio permite la socialización y bajar el estrés propiciando una relación diferente entre los seres humanos, teniendo repercusiones en temas como seguridad, prevención de adicciones y conflictos.

Puntualizando en dicha iniciativa que la Educación Física es un instrumento eficaz de la pedagogía, ayuda a desarrollar las cualidades básicas del hombre como unidad bio-sico-social; contribuye al accionar educativo con sus fundamentos científicos y sus vínculos interdisciplinarios apoyándose entonces en la filosofía, la psicología, la biología, etc. Tiene una acción determinante en la conservación y desarrollo de la salud en cuanto ayuda al ser humano a ajustar pertinentemente las reacciones y comportamientos a las condiciones del mundo exterior: Específicamente, en el adolescente, ayuda a sobrellevar las agresiones propias de la vida cotidiana y del medio, afrontando el presente y el futuro con una actitud positiva.

CUARTO.- *Que un objetivo que prevé esta nueva normatividad, es crear un fondo de apoyo para los deportistas de alto rendimiento que deberá ser constituido mediante un fideicomiso donde participe el gobierno de la ciudad y la iniciativa privada, así mismo, se contempla dentro de las facultades del Consejo del Deporte, como órgano consultivo y de propuesta, efectúe un seguimiento puntual a dicho fondo y determinen de entre de los deportistas del Distrito Federal quienes han alcanzado ese nivel y por lo cual son susceptibles de ser beneficiados con becas, equipo y materiales que requieren para la práctica deportiva, así como fogueo deportivo regional y nacional.*

QUINTO.- *Que la iniciativa que se analiza realiza cambios sustanciales en el Consejo del Deporte que actualmente se encuentra normado en el Reglamento de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, sin embargo en la propuesta se establece el capítulo IV contándolo de mayores facultades e incluye dentro de sus miembros al Presidente del Comité Deportivo Estudiantil, con la finalidad de establecer vínculos de colaboración entre el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las instituciones de educación básica media y superior, promoviendo y convocando eventos deportivos que*

permitan detectar nuevos talentos deportivos que puedan integrarse a los equipos representativos del Distrito Federal.

Así mismo, se considera viable que dentro de los miembros del consejo participen los 16 Directores del Área Deportiva de cada Demarcación Político-Administrativa del Distrito Federal, con lo que se busca la homologación administrativa de los responsables del deporte en el ámbito delegacional, debido a la disparidad existente, desde un líder coordinador que es responsable de deporte, aunque en realidad se dedica a hacer la logística del Jefe Delegacional, hasta un director que tiene un despliegue programático impresionante casi de orden estatal.

SEXTO.- *Que se considera viable que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal garantice con precisión los derechos de las y de los ciudadanos al disfrute del deporte utilizando y gozando de la infraestructura deportiva, ya que actualmente los deportivos públicos, desafortunadamente, además de la poca infraestructura con la que cuentan se cobran cuotas de inscripción y mensualidades que van de los 60 a los 150 pesos, dependiendo el deporte a realizar.*

De tal manera, que esta situación debe cambiar; el propio Jefe de Gobierno en su campaña denunciaba este hecho que finalmente fue un hecho que tiene una repercusión negativa en la promoción del deporte, que es el haber descentralizado los centros deportivos en las delegaciones sustentándose a través de los autogenerados; con ello se propicia dejar fuera a los jóvenes de la actividad deportiva.

Ante esta situación la Asamblea Legislativa debe destinar a cada demarcación política una partida especial etiquetada para el mantenimiento de los deportivos, proporcionales a su población y a su propio presupuesto general, para que de esta manera todas las personas tengan acceso gratuito a las instalaciones, y no sólo tengan oportunidad los que paguen las cuotas; ya que el uso de las instalaciones deportivas deberán ser exclusivamente para la práctica del deporte, permitiendo el uso inteligente de los mismos.

SÉPTIMO.- *Que en relación al deporte comunitario y al deporte de alto rendimiento, esta Comisión considera de gran beneficio para la comunidad que se prevean 3 niveles de preparación de nuestros atletas para las competencias locales, regionales, nacionales e internacionales; como es la implementación de las unidades de iniciación y desarrollo del deporte en las instalaciones deportivas de las delegaciones, en donde se impartan conocimientos básicos para la detección y desarrollo de capacidades para menores de edad contando con especialistas para el desarrollo de habilidades deportivas; el segundo nivel corresponde a las escuelas técnicas de desarrollo de talentos deportivos, es decir, el paso inmediato a la*

detección de talentos y finalmente integrarlos a los centros delegacionales de alto rendimiento.

Con ello se realizará una conversión no solamente conceptual, sino metodológica, articulada con mayor precisión con la idea de impulsar con mayor energía nuestro deporte de alto rendimiento.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Deporte con las facultades que le confieren los Artículos 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente.

RESOLUTIVO

ÚNICO: *POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

“LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.”

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1o.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar, organizar, coordinar, promocionar y desarrollar la educación física y el deporte en el Distrito Federal.

Artículo 2o.- Para efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de otros ordenamientos legales, se entiende por:

I. Deporte.- La práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación. Dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración y desarrollo en la sociedad;

II. Educación física.- La preparación física del ser humano por medio de procesos pedagógicos.

III. Delegaciones.- Las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos con los que cuenta la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Instituto: El Instituto del Deporte del Distrito Federal;

V. Fondo: El Fondo de Apoyo para Deportistas de Alto Rendimiento del Distrito Federal;

VI. Programa: Programa del Deporte del Distrito Federal;

VII. Registro: El Registro del Deporte del Distrito Federal;

VIII. Sistema: El Sistema de Cultura Física y Deporte y Deporte del Distrito Federal;

IX. Consejo: Consejo del Deporte del Distrito Federal;

X. Cultura física: Sistema de categorías desprendidas de la actividad motriz del hombre y manifestada en diferentes connotaciones determinadas en la práctica diaria vital, de donde se desprenden como categorías el entrenamiento deportivo, la educación física y la recreación física; y

XI. Liga: Organismo deportivo que tiene como finalidad agrupar, coordinar y estimular la formación de equipos para la práctica de una disciplina, independientemente de la denominación que adopte.

Artículo 3o.- La función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

Artículo 4o.- La Función Educativa del Deporte debe implicar además de la enseñanza de técnicas y el desarrollo de las cualidades físicas de los alumnos, la transmisión de hábitos, valores y actitudes.

Artículo 5o.- Son sujetos de la presente Ley los deportistas, educadores físicos, entrenadores deportivos, los organismos deportivos de los sectores público, social y privado en el Distrito Federal y demás personas que por su naturaleza, condición o funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema de Cultura Física y Deporte en esta Ciudad.

Artículo 6o.- Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción, exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa.

Artículo 7o.- Corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta ciudad. Para ello contará con las facultades que le otorga esta Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo fomento y promoción de la educación física y el deporte en el Distrito Federal.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 8o.- El Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal estará constituido por el conjunto de

instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 9o.- Las funciones que conforme a esta Ley corresponden al Sistema estarán a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Artículo 10.- Las instituciones educativas públicas y privadas promoverán el deporte en sus planteles, debiéndose impartir la clase de educación física cuando menos tres veces por semana; en caso de no contar con el espacio suficiente podrán utilizar las instalaciones deportivas públicas más cercanas previa autorización de la autoridad delegacional correspondiente.

Las instituciones educativas privadas podrán permitir el acceso y uso de sus instalaciones a sus alumnos y a los padres de familia de éstos; y en su caso los deportistas y/o habitantes del Distrito Federal, ajenos a los Planteles; dentro de los horarios y condiciones que establezca su Reglamento respectivo; por lo que hace a los deportistas y/o habitantes del Distrito Federal se les podrá cobrar una cuota de recuperación para el mantenimiento de sus instalaciones, la cual será de un salario diario vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse la actividad o deporte.

Artículo 11.- El Sistema y el Programa de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal, se apegarán a los lineamientos establecidos en el Sistema y el Programa Nacional del Deporte, estableciendo los mecanismos de coordinación para integrar en ellos las actividades que realicen otras instituciones públicas o privadas relacionadas con el deporte e informarán públicamente el desarrollo de los mismos.

Artículo 12.- Se consideran integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte:

a) Deportista: Las personas que realicen actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;

b) Órganos deportivos: La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas como:

I.- Equipos y Clubes;

II.- Ligas;

III.- Asociaciones Deportivas;

IV.- Unión Deportiva;

V.- Comités Delegacionales del Deporte;

VI.- Consejo del Deporte.

VII.- Comité del Deporte Adaptado del Distrito Federal.

c) Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de Participación Ciudadana;

d) Entrenadores deportivos, Educadores Físicos y demás profesionales de la materia;

e) Especialistas en medicina deportiva; y

f) Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal.

Artículo 13.- Los organismos deportivos previamente incorporados al Sistema deberán estar registrados obligatoriamente para tener acceso a los servicios ante el Instituto presentando su programa anual de actividades, para su inclusión y seguimiento en el Programa del Deporte del Distrito Federal.

Al efectuar dicho registro de programas anuales serán considerados para la utilización de instalaciones deportivas dentro del Distrito Federal.

Artículo 14.- Son también integrantes del Sistema los deportistas profesionales del Distrito Federal, que conforme a la reglamentación deportiva internacional sean susceptibles de ostentar la representación del Distrito Federal o la nacional.

Artículo 15.- En el Registro del Deporte del Distrito Federal, como instrumento del Sistema, deberá constar la inscripción actualizada de los deportistas, jueces, árbitros, técnicos, entrenadores, educadores físicos, especialistas en medicina deportiva, las organizaciones deportivas, y demás profesionales en la materia; así como las instalaciones y espacios para la práctica del deporte y, las competencias y actividades deportivas que determina el reglamento de esta ley.

Artículo 16.- Los derechos de los integrantes del Sistema son:

I.- Participar en el o los deportes de su elección;

II.- Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso, para la defensa de sus derechos;

III.- Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con la normatividad establecida;

IV.- Recibir asistencia y entrenamiento deportivos, así como los servicios médicos adecuados en competencias oficiales; así como durante sus prácticas y entrenamientos.

V.- Participar en eventos deportivos reglamentarios u oficiales, emanados del Sistema;

VI.- Elegir y, en su caso, ser electos para cargos directivos en los organismos deportivos a los que pertenezcan;

VII.- Recibir los premios, estímulos y becas, en dinero o en especie, ofrecidos en las competencias o eventos deportivos de que se trate, o los que determine esta ley;

VIII.- Recibir apoyo logístico en aquellas competencias que organicen, previo informe al Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Órgano Político-Administrativo de la Demarcación Territorial del Distrito Federal. El apoyo logístico se otorgará de acuerdo a la suficiencia presupuestal con que se cuente;

IX.- Representar a su Club, Asociación, Demarcación Territorial del Distrito Federal, al Distrito Federal o al país, en competencias deportivas oficiales;

X.- Participar en la elaboración del programa del deporte, así como de programas y reglamentos deportivos a convocatoria de la autoridad rectora;

XI.- Obtener de las autoridades correspondientes el registro que lo acredite como deportista; y

XII.- Los demás que le otorguen esta ley u otros ordenamientos legales.

Artículo 17.- Son obligaciones de los integrantes del Sistema:

I.- Cumplir con los Estatutos y Reglamentos de su deporte, especialidad o actividad;

II.- Respetar los lineamientos del Sistema y del Programa del Deporte del Distrito Federal;

III.- Cuidar y vigilar que la infraestructura deportiva utilizada en sus prácticas, se ocupe para el fin adecuado, procurando se conserve en buen estado, conforme a lo establecido en los Reglamentos aplicables;

IV.- Informar a la Institución competente sobre el uso de los apoyos materiales o financieros recibidos, considerándose éstos como etiquetados quedando prohibido su utilización para fines distintos a los que fueron destinados de conformidad con el Reglamento y las disposiciones del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal;

V.- Fomentar la participación organizada de la sociedad a través del deporte;

VI.- Participar en el desarrollo de la cultura del deporte, conforme a lo dispuesto en esta Ley;

VII.- Mantener en óptimas condiciones de uso y mantenimiento las instalaciones deportivas; equipándolas con todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada

especialidad, contando con infraestructura de punta y avances tecnológicos.

VIII.- Proporcionar la vigilancia y resguardo de las instalaciones; así como la seguridad para los deportistas que entrenen o compitan en ellas; y

IX.- Las contenidas en el texto de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 18.- La participación en el Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal, es obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 19.- Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal en lo individual o mediante organismos deportivos en los términos que señalen esta ley y su reglamento.

Artículo 20.- Los integrantes del Sistema deberán contar con la constancia actualizada de inscripción en el Registro del Deporte del Distrito Federal como requisito indispensable para obtener cualquier clase de apoyo y estímulos previstos en la ley.

La constancia de inscripción se obtendrá, actualizará y revocará en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley.

Artículo 21.- Los deportistas, agrupaciones, organismos deportivos y demás personas que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva, podrán inscribirse en el Registro del Deporte, siempre y cuando no tengan fines lucrativos.

CAPÍTULO TERCERO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 22.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal es un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, teniendo a su cargo el cumplimiento de la presente Ley.

El Instituto del Deporte del Distrito Federal tiene su domicilio en el Distrito Federal, contando con una Junta de Gobierno y un Órgano de Control Interno.

Artículo 23- Las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal son:

I.- Proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación, enfatizando la atención en los sectores de la educación básica e instituciones de educación especial;

II.- Establecer el procedimiento de coordinación en materia deportiva con los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

III.- En lo referente al deporte adaptado dará opinión, para que se efectúen las adecuaciones necesarias a la infraestructura deportiva, las cuales serán tomadas en cuenta en toda instalación deportiva que se construya y/o se remodele;

IV.- Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;

V. Efectuar el Programa de Becas para los Deportistas sobresalientes, activos o retirados, así como, un Programa de Becas para los deportistas considerados como nuevos valores, otorgados por acuerdo del Consejo del Deporte del Distrito Federal;

VI. Gestionará ante las autoridades fiscales federales la deducibilidad de los donativos de las personas físicas o morales de los sectores social y privado destinados en favor del fomento del deporte en el Distrito Federal;

VII. Formular y entregar el Programa del Deporte del Distrito Federal en el mes de octubre del año anterior a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para su aplicación, debiendo llevar el seguimiento puntual del mismo;

VIII.- Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas;

IX.- Formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas con necesidades especiales;

X.- Coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de los habitantes del Distrito Federal;

XI.- Determinar, conforme al Registro del Deporte del Distrito Federal, a los legítimos representantes del deporte en el Distrito Federal para las competencias nacionales e internacionales;

XII.- Emitir opiniones en materia sanitaria y educativa, relacionada con la práctica del deporte en el Distrito Federal;

XIII.- Efectuar la difusión del deporte, a través de la Dirección de Comunicación Social del propio Instituto, en diversos medios de comunicación destacando los

beneficios y valores del deporte, con la finalidad de propiciar la cultura del deporte en la sociedad;

XIV.- Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva que promueva el desarrollo deportivo;

XV.- Emitir recomendaciones y opiniones en materia de espectáculos deportivos;

XVI.- Promover entre la sociedad, alternativas de financiamiento que permitan incrementar los recursos destinados al sector deportivo;

XVII.- Otorgar reconocimientos y estímulos a deportistas, incluidos los deportistas con discapacidad, en las entidades u organismos públicos sociales y privados de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva;

XVIII.- Efectuar verificaciones anuales a las instalaciones deportivas del Distrito Federal, a efecto de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y mantenimiento; así como equipadas con todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada especialidad; y en su caso podrán vetar el uso de cualquier instalación que no cumpla con los requisitos de seguridad;

XIX.- Deberá coordinar a los promotores deportivos quienes promoverán la participación activa, sistemática y planeada de los habitantes del Distrito Federal a la práctica, apoyo, estímulo y fomento del deporte, la actividad física y la recreación;

XX. Emitirá los certificados que acredite la condición de deportista de alto rendimiento, motivado de que dicha condición suponga para el deportista la obtención de beneficios inmediatos;

XXI. Realizar campañas para prevenir y combatir el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos;

XXII.- Contará en cada una de las demarcaciones territoriales con Unidades de Iniciación y Desarrollo del Deporte para niños desde los 5 años de edad, con especialistas para el desarrollo de habilidades deportivas, y posteriormente ingresen a Escuelas Técnicas de Desarrollo de Talentos Deportivos, para finalmente se incorporen a los Centros de Alto Rendimiento; y

XXIII. Otorgar el aval para la realización de eventos deportivos selectivos y recreativos que se lleven a cabo en el Distrito Federal, y

XXIV. Todas las demás que deriven del Sistema y Programas Nacionales del Deporte y de la operación y funcionamiento del Sistema; y en particular, las tendientes a dar seguimiento constante y puntual a los nuevos valores deportivos, estimulando su continuidad en la práctica de su deporte o actividad.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONSEJO DEL DEPORTE.

Artículo 24.- El Instituto contará con el Consejo del Deporte del Distrito Federal como órgano consultivo y de propuesta que tiene por objeto opinar y coordinar acciones específicas de colaboración, difusión, promoción, desarrollo y estímulo en las tareas necesarias para crear y consolidar condiciones que favorezcan el derecho de los habitantes del Distrito Federal al conocimiento de la cultura física y la práctica del deporte.

Artículo 25.- El Consejo estará conformado de la manera siguiente:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá;

II. El Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, quien fungirá como Secretario;

III. El presidente del Comité Deportivo Estudiantil;

IV. Un representante de organismos que presidan deportes de conjunto;

V. Un representante de organismos que manejen deportes individuales;

VI. Un representante de organismos para individuos con capacidades diferentes;

VII. Dos representantes de la iniciativa privada que se hayan distinguido por el apoyo brindado económica o técnicamente al fomento del deporte y la cultura física; y,

VIII. Los dieciséis Directores del Área Deportiva de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IX. Un Representante del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Los representantes señalados en las fracciones IV, V, VI y VII serán nombrados por el Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, tomando como base su dinamismo en el fomento y desarrollo del deporte, y por su destacada labor deportiva o representatividad que se encuentren previamente inscritos en el Registro del Deporte del Distrito Federal.

Los integrantes del Consejo desempeñarán sus funciones de manera honorífica de acuerdo a las disposiciones previstas en el reglamento correspondiente.

El Consejo se reunirá de forma ordinaria un día cada mes, pudiendo en todo caso reunirse de forma extraordinaria cuando sea necesario. En ausencia del Jefe de Gobierno el Director del Instituto presidirá y desahogará las sesiones del Consejo.

Artículo 26.- El Consejo tendrá las funciones siguientes:

I. Asesorar y proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal los mecanismos de consulta con los sectores sociales, en las materias relacionadas con las funciones del Consejo, con el fin de expandir la cultura física y deportiva al mayor número de habitantes del Distrito Federal;

II. Proponer criterios para fomentar el apoyo y estímulos para la activación física, el deporte y la recreación en el Distrito Federal;

III. Servir de enlace entre las dependencias y entidades del Gobierno Federal y Local; entre personas o agrupaciones sociales y privadas, con posibilidades de otorgar apoyo, material o financiero, a los destinatarios de servicios deportivos y de cultura física;

IV. Proponer la adopción de medidas idóneas para aprovechar de manera íntegra los espacios públicos para la práctica del deporte, la activación física y la recreación;

V. Apoyar en la difusión sobre la importancia del deporte, la activación física y la recreación como elementos de desarrollo individual y colectivo de la población;

VI. Proponer a los Comités Delegacionales acciones requeridas para eficientar el desarrollo de la actividad deportiva, física y recreativa en las instalaciones;

VII. Coadyuvar en la elaboración de programas que contribuyan a la promoción, desarrollo, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte;

VIII. Verificar el otorgamiento de Becas para los Deportistas sobresalientes, activos o retirados, así como para los deportistas considerados como nuevos valores.

IX. Dar seguimiento puntual al Fondo de Apoyo para Deportistas de Alto Rendimiento que se constituya para tal efecto mediante fideicomiso, con la participación de los sectores público, social y privado, así mismo determinarán, conforme a lo establecido en el reglamento, los deportistas que en el Distrito Federal han alcanzado ese nivel y por lo cual son susceptibles de ser beneficiados.

X. Conformar grupos de trabajo a efecto de investigar y proponer al Instituto acciones acerca de los asuntos relacionados con la cultura física y el deporte, así como plantear las propuestas surgidas de los resultados recabados en las consultas por los Comités Delegacionales;

XI. Analizarán las propuestas recibidas de los deportistas candidatos para determinar el deportista que será distinguido con el Premio al Mérito Deportivo que anualmente entregará el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de conformidad con las bases y lineamientos que se establezcan en el reglamento;

XII. Crear el Comité de Arbitraje Deportivo; y proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Director del Instituto del Deporte, la expedición del Reglamento correspondiente.

El Comité de Arbitraje Deportivo deberá estar integrado por un Representante del Instituto, un Representante de los Deportistas, y otro de las diferentes ligas o agrupaciones deportivas que tengan registro ante el Instituto. Dicho Comité será integrado de forma impar, es decir, podrán ser sus integrantes 3, 5, 7 y así respectivamente, según lo determine el Reglamento correspondiente; y

XIII. Expedir sus lineamientos de organización y funcionamiento.

CAPÍTULO QUINTO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 27.- El Instituto formulará y coordinará el Programa, que tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema.

Artículo 28.- El programa establecerá los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los sectores públicos, sociales y privados, con el fin de ordenar la planificación, organización, desarrollo del deporte y la recreación a través de su práctica en el Distrito Federal, de manera específica contendrá:

I.- La política del deporte;

II.- Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Distrito Federal, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales correspondientes;

III.- Los proyectos y acciones específicas en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del Programa; y

IV.- Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

Artículo 29.- El programa del Deporte del Distrito Federal deberá formularse de acuerdo a los siguientes rubros:

I.- Deporte Infantil.- Para facilitar un adecuado crecimiento y aprendizaje, el deporte practicado por los

menores constituye la base para la formación motriz, aportando elementos fundamentales para el desarrollo, estabilización intelectual y psíquica destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida.

II.- Deporte Popular.- Se considera como el conjunto de actividades físicas que practican los grandes núcleos de población, normada convencionalmente y sin que se requiera para su práctica equipos o instalaciones especializados, cuyo objeto es el aprendizaje, mantenimiento de la salud y el de esparcimiento, para favorecer el desarrollo integral de la comunidad;

III.- Deporte Estudiantil.- Se consideran como las actividades competitivas que se organizan en el sector educativo como complemento a la educación física;

IV.- Deporte Adaptado.- Entendiéndose por éste, la práctica del deporte de personas con cualquier restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad ocasionado por una deficiencia dentro del ámbito considerado normal del ser humano.

V.- Deporte de Alto Rendimiento- Es el practicado con el propósito de obtener una clasificación de calidad dentro de los organismos deportivos.

VI.- Deporte Autóctono y Tradicional.- Se refiere a la práctica de deportes propios de la comunidad desde tiempos remotos que son memorizadas que pasan a través de generaciones.

VII.- Deporte Asociado.- Es la actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado, cuya estructura puede ser de dos maneras:

a) Organizaciones deportivas afiliadas a una Asociación del Deporte;

b) Grupo de ciudadanos que se reúnen con un motivo deportivo sin encontrarse afiliado a una Asociación del Deporte;

VIII.- Deporte para las Personas de la Tercera Edad: Es la práctica metódica de ejercicios físicos que realizan las personas de este sector de la población.

IX.- Preparación y profesionalización de:

a) Administrador Deportivo

b) Entrenador Deportivo

c) Educador Físico

d) Recreador Físico

e) Instructor Deportivo

f) Guardavidas

g) *Monitor Deportivo*

h) *Promotor Deportivo*

X.- *Instalaciones deportivas; y*

XI.- *Difusión de las culturas, investigaciones y desarrollo del deporte.*

Artículo 30.- El Premio al Mérito Deportivo que se entregará anualmente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o la persona que éste designe, de conformidad con las bases y lineamientos que se expidan para tal efecto por el Consejo del Deporte.

CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES EN EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:

I.- *Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas;*

II.- *Constituir un Comité Delegacional del Deporte que estará conformado por los integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte, el cual contará con varias comisiones, entre ellas la de Vigilancia. El procedimiento de constitución y el número de Comisiones del Comité Delegacional quedará establecido en el Reglamento de esta Ley;*

III.- *Coordinarse con los Comités y Ligas Delegacionales deportivas, en todas sus promociones de carácter no profesional en el área del deporte;*

IV.- *Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción, a través de la programación de su uso, de conformidad con la reglamentación establecida;*

V.- *Apegarse a los lineamientos establecidos en el Programa del Deporte;*

VI.- *Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos;*

VII.- *Llevar, mantener y actualizar un censo de sus usuarios e instalaciones deportivas; y expedir periódicamente, según la disciplina y modalidad deportiva de que se trate, las guías técnicas que contengan las características de las instalaciones y las normas de seguridad;*

VIII.- *Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad*

respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente como parte de los programas que establece la fracción VI que antecede;

IX.- *Fijar las bases a que se sujetará la participación de deportistas del Órgano Político-Administrativo de la Demarcación Territorial respectiva, en congruencia con las disposiciones federales y locales vigentes;*

X.- *Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas;*

XI.- *Vigilarán que la entrada a las instalaciones y la expedición de credenciales de los deportivos que correspondan a su competencia sean totalmente gratuitos; bajo la supervisión y vigilancia de la contraloría correspondiente.*

XII.- *Ofrecer servicios en materia de medicina del deporte y prevenir el uso de sustancias y métodos que pongan en riesgo la salud de los deportistas; y*

XIII.- *Los demás que le atribuyan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

Artículo 32.- Los Comités Deportivos de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las siguientes atribuciones:

I.- *Ejecutar los planes y programas en materia deportiva y recreativa que apruebe el Instituto del Deporte;*

II.- *Difundir, promover y fomentar el deporte entre todos los sectores y habitantes de la Delegación;*

III.- *Promover la creación, mantenimiento y preservación de instalaciones y espacios deportivos;*

IV.- *Promover la realización de eventos deportivos y recreativos;*

V.- *Proponer al Instituto del Deporte a quienes se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva dentro de la Delegación, para la entrega de reconocimientos y estímulos;*

VI.- *Promover la realización de convenios de coordinación o colaboración en materia deportiva;*

VII.- *Realizar competencias semestrales las cuales tendrán como finalidad, difundir la importancia y trascendencia del deporte para todos los habitantes; y*

VIII.- Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.

Artículo 33.- Se considera deporte de alto rendimiento la práctica sistemática y planificada, que busca el desarrollo de las máximas capacidades competitivas en los diversos rangos de edad y en el marco competitivo de una disciplina deportiva para alcanzar un nivel superior en los equipos representativos en justas deportivas de carácter local, nacional o internacional.

Artículo 34.- Para que los deportistas de alto rendimiento accedan a los beneficios que esta Ley otorga deberán ser propuestos por el Consejo del Deporte cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano residente en el Distrito Federal.
- b) Estar previamente inscrito en el Registro del Deporte del Distrito Federal.
- c) No encontrarse sancionado con carácter firme por dopaje o por algunas de las infracciones previstas en esta Ley.
- d) Haber obtenido triunfos trascendentales en competiciones organizadas por las Federaciones nacionales, internacionales o por el Comité Olímpico/Paralímpico Internacional, en alguna de las modalidades deportivas oficialmente reconocidas.

Artículo 35.- Los deportistas con discapacidad física, intelectual o sensorial o enfermedad mental se considerarán de alto rendimiento cumpliendo los requisitos citados, en atención a su trayectoria deportiva y relevancia social, la obtención de esta condición.

Artículo 36.- El procedimiento para la declaración de deportistas de alto rendimiento se iniciará a instancia de los interesados presentando su solicitud directamente, o en su caso, a través de los integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte, quienes durante los dos primeros meses de cada año, enviarán al Consejo del Deporte las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas de alto rendimiento, de aquellos deportistas que durante el año anterior hayan cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo anterior.

Artículo 37.- El Consejo del Deporte publicará los nombres de los deportistas seleccionados en la Gaceta oficial del Distrito Federal lo que implicará el reconocimiento automático de la condición de deportista de alto rendimiento.

Artículo 38.- Los deportistas al adquirir la calidad de alto rendimiento podrán ser beneficiarios de las becas y ayudas económicas específicas que, anualmente, sean convocadas por el Instituto.

Artículo 39.- Los deportistas de alto rendimiento podrán ser valorados para la obtención de puestos de trabajo en los diferentes órganos administrativos del Distrito Federal, en virtud de que se considerará como mérito evaluable en las convocatorias de plazas y en la provisión de puestos de trabajo, relacionados con la actividad deportiva.

El Instituto podrá suscribir convenios con empresas y otros entes e instituciones, con el fin de facilitar a los deportistas de alto rendimiento las condiciones para compatibilizar su preparación técnico-deportiva con el disfrute de un puesto de trabajo.

Artículo 40.- Los deportistas de alto rendimiento que cursen nivel básico, primaria y secundaria, estarán exentos de la realización de pruebas en esta materia, en virtud de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá desarrollar programas de atención y ayuda a los deportistas de alto rendimiento para facilitar la realización de sus estudios compatibilizándolos con el entrenamiento y la práctica deportiva para conseguir su plena integración social y académica.

En relación con los ciclos de grado medio y grado superior, las universidades públicas o privadas podrán establecer un porcentaje de plazas reservadas a deportistas de alto rendimiento; valorando los expedientes de estos alumnos conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, que cumplan los requisitos académicos correspondientes.

En lo referente al acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos de formación profesional en Actividades Físicas y Deportivas, los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto rendimiento quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso que sustituye a los requisitos académicos; así mismo podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto rendimiento.

Artículo 41.- Los deportistas de alto rendimiento gozarán, además de los beneficios señalados en los Artículos anteriores, de las siguientes medidas de apoyo:

- a) En el supuesto de existir relación de servicio con la administración pública local, previa petición del interesado y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, podrá adaptársele su horario en función de sus necesidades para la realización de los entrenamientos. Asimismo, se les podrá conceder permiso retribuido, para asistir a las convocatorias de las selecciones de las

Federaciones deportivas, como deber inexcusable de carácter público.

b) Uso preferente de las instalaciones deportivas públicas, siempre que exista disponibilidad para ello.

c) Reserva de un cupo adicional de plazas, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para aquellos deportistas de alto rendimiento que reúnan los requisitos académicos necesarios.

Artículo 42.- Los deportistas de alto rendimiento deberán colaborar con el Instituto en los proyectos de difusión del deporte base y de la práctica deportiva en general, así como en aquellas actividades que promuevan la educación para la salud, la prevención de fármaco dependencia y especialmente aquellas actividades destinadas a fomentar la práctica deportiva por parte de la mujer para promover la igualdad de género, y a los grupos vulnerables en su caso.

Artículo 43.- Los beneficios del reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento, tendrán una vigencia de dos años desde la fecha del reconocimiento, pudiéndose en todo caso ratificar siempre que el deportista mantenga en vigor su registro ante el Instituto.

Artículo 44.- La condición de deportista de alto rendimiento se perderá por algunas de las causas siguientes:

a) Desaparición de alguno de los requisitos establecidos, para alcanzar dicha condición.

b) Negativa injustificada a cumplir las obligaciones establecidas en esta Ley.

c) Por haber sido incluido en el registro de la Comisión Nacional del Deporte.

Artículo 45.- La pérdida de la condición de deportista de alto rendimiento requerirá ser evaluado el expediente administrativo por el Consejo del Deporte, quien en todo caso dará audiencia al interesado con anterioridad a emitir una terminación motivada.

Artículo 46.- Desaparecidas las causas que motivaron la pérdida de la condición de deportista de alto rendimiento, podrá solicitarse nuevamente su reconocimiento sin perjuicio de que, en caso de sanción impuesta al deportista, haya de estarse al cumplimiento de la misma para volver a instar la solicitud.

Artículo 47.- La pérdida de la condición de deportista de alto rendimiento implicará también la de sus beneficios.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Artículo 48.- Los convenios que el Instituto del Deporte del Distrito Federal promueva para la participación de

los sectores social y privado, entidades de la Administración Pública Federal, así como de los organismos deportivos, con el fin de integrarlos al Sistema de Cultura Física y Deporte deberán tener como objetivo fundamental el fomento y desarrollo del deporte previendo:

I.- La forma en que se desarrollarán las actividades deportivas que se realicen dentro del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal;

II.- Los apoyos que, en su caso, les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas que se relacionen con el mismo; y

III.- Las acciones y recursos que aporten para la promoción y fomento del deporte, así como el uso de su infraestructura.

Artículo 49.- El Instituto del Deporte podrá suscribir convenios con las universidades e instituciones educativas privadas, con el fin de que los deportistas de alto rendimiento puedan gozar de condiciones especiales en relación al acceso y permanencia en las mismas, respetando, en todo caso, los requisitos académicos generales previstos para el acceso.

Así como con el fin de hacer compatibles los estudios con los entrenamientos y la asistencia a competiciones del colectivo de deportistas de alto rendimiento, para la puesta en marcha de tutorías académicas que presten apoyo a quienes tengan dificultades para mantener el ritmo normal de asistencia.

CAPÍTULO NOVENO DEL FONDO DE APOYO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

Artículo 50.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal promoverá la constitución del Fondo de Apoyo para Deportistas de Alto Rendimiento mediante un fideicomiso que se constituya para tal efecto, con la participación de los sectores público, social y privado.

Dicho fondo tendrá como finalidad captar recursos financieros y materiales para apoyar la preparación de los deportistas que han alcanzado ese nivel, para lo cual se contará con Centros de Alto Rendimiento donde podrán entrenar en forma adecuada con servicios de apoyo nutricional, médicos y psicólogos; así como programas para prevenir el consumo de sustancias prohibidas.

Artículo 51.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto del Instituto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo de Apoyo para Deportistas de Alto Rendimiento.

CAPÍTULO DÉCIMO DEL SERVICIO SOCIAL.

Artículo 52.- Se instituye el servicio social, para los egresados de las facultades de organización deportiva de las instituciones educativas de nivel superior ó con similares profesiones, consistente en prestar sus servicios profesionales por el tiempo establecido por cada institución educativa, en el desarrollo de los programas deportivos del Distrito Federal.

Artículo 53.- Para dar cabal cumplimiento a dicha función se establecerán mecanismos de coordinación entre el Instituto y las autoridades educativas con la finalidad de llevar a cabo la eficaz prestación del servicio social de los egresados de las facultades de organización deportiva.

Artículo 54.- El servicio social en materia del deporte se llevará a cabo prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social, contando para ello con un incentivo mensual en dinero o en especie para la manutención y transportación del prestador del servicio.

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO DE LA CULTURA DEL DEPORTE.

Artículo 55.- Se entiende por cultura del deporte la manifestación social producto de valores, conocimientos y recursos generados en su desarrollo, orientada a realizar acciones permanentes fundadas en la investigación, en los requerimientos y en las posibilidades sociales, para extender sus beneficios a todos los sectores de la población.

Artículo 56.- En el Programa del Deporte del Distrito Federal, se establecerán acciones que promuevan su cultura, impulsen la investigación, capacitación de las disciplinas, ciencias aplicadas y que fomenten el deporte popular.

Se establecerán, igualmente acciones que permitan generar y difundir la cultura del deporte adaptado, así como promover e impulsar la investigación de los diferentes implementos que se requieren para la práctica de las diferentes disciplinas y modalidades que practican las personas con discapacidad.

Artículo 57.- La cultura del deporte en el Distrito Federal se asociará a la participación social, a la libre y respetuosa manifestación de las ideas y a la conveniencia del compromiso colectivo.

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS EN EL DEPORTE.

Artículo 58.- La aplicación de sanciones por infracciones a esta Ley, a su reglamento y disposiciones legales aplicables corresponde al Instituto del Deporte y a las Direcciones de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal relacionadas con la materia deportiva de acuerdo a su ámbito de competencia.

Artículo 59.- Las sanciones que se aplicarán a los integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal por infracciones a esta Ley, consistirán en:

I.- Amonestación privada o pública;

II.- Suspensión de su registro;

III.- Suspensión hasta por tres meses en el uso de las instalaciones deportivas propiedad del Gobierno del Distrito Federal;

IV.- Reducción o cancelación de apoyos económicos;

V.- Suspensión hasta por cinco años en la participación de competencias y actividades deportivas organizadas por las autoridades deportivas del Gobierno del Distrito Federal;

VI.- Cancelación del registro;

VII.- Anulación de reconocimientos, premios o incentivos derivados de las competencias deportivas organizadas por las autoridades deportivas del Gobierno del Distrito Federal; y

VIII.- Anulación del carácter de representante deportivo estatal, hasta por un periodo de tres años.

IX.- Suspensión de la cédula profesional o cartilla del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos hasta por cinco años;

X.- Suspensión hasta por cinco años en la representación del Distrito Federal en competencias y actividades deportivas organizadas por las autoridades deportivas federales.

Artículo 60.- En caso de diferencias entre los deportistas o, entre éstos y las autoridades e instituciones del deporte, así como al interior de las asociaciones deportivas, podrán éstos acudir ante el Comité de Arbitraje Deportivo. Éste en su carácter de árbitro resolverá en amigable composición sus diferencias. El procedimiento se establecerá en el reglamento respectivo.

Artículo 61.- En caso de que los Deportistas no deseen promover o sujetarse al arbitraje, podrán promover los recursos o juicios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con los efectos correspondientes.

CAPÍTULO DECIMOTERCERO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, RESPONSABILIDADES Y CLAUSURA.

Artículo 62.- Para los efectos de esta ley se entiende por instalación deportiva, los deportivos, complejos

deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.

Artículo 63.- Se declara de utilidad social, la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, con el objeto de atender adecuadamente las demandas que requiera la práctica del deporte.

Artículo 64.- En la construcción de nuevas instalaciones deportivas, así como en el mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de los actuales espacios se fomentará el uso de energías, tecnologías y combustibles alternativos.

Artículo 65.- Los Titulares de los Órganos Político-Administrativos que corresponda mantendrán en óptimas condiciones de uso y mantenimiento las instalaciones deportivas deberán conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población, equipándolas con infraestructura de punta y avances tecnológicos todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada especialidad.

Artículo 66.- El uso de las instalaciones deportivas debe ser exclusivamente para eventos deportivos, en caso contrario procederá su clausura en términos de la legislación administrativa aplicable a cada caso.

Artículo 67.- Los administradores de instalaciones deportivas y las asociaciones son corresponsables de que sus instructores, entrenadores y técnicos que impartan clases y seminarios cuenten con el reconocimiento oficial que acredite su capacidad para ejercer como tales, en caso de no contar con dicho reconocimiento oficial procederá la clausura de las instalaciones por parte del Instituto del Deporte.

Artículo 68.- Los responsables administrativos de las instalaciones deportivas realizadas con recursos de la Federación, Distrito Federal o los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal e inscritas en el Registro del Deporte del Distrito Federal deberán registrar su calendario anual de actividades ante el Instituto del Deporte durante los primeros treinta días de cada año.

Artículo 69.- Los responsables o administradores de toda instalación deportiva deberán tramitar su registro ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, quien verificará que cuente con las condiciones adecuadas para la práctica del deporte, calidad y seguridad que se requiere.

Debiendo realizarse verificaciones anuales o con anterioridad a petición de los interesados. El Instituto

del Deporte del Distrito Federal podrá vetar el uso de cualquier instalación deportiva que no cumpla con los requisitos señalados.

Artículo 70.- Las instalaciones deportivas de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deberán contar con las adecuaciones arquitectónicas para la práctica del deporte adaptado que realizan las personas con discapacidad, debiendo contemplarse por los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los presupuestos que se ejercerán cada año para dar cumplimiento a las adecuaciones que resulten necesarias.

Se procederá en las nuevas construcciones de instalaciones deportivas y en la rehabilitación de los actuales espacios, al acondicionamiento arquitectónico, de acceso y servicios, para la realización del deporte adaptado.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO DEL ANTIDOPAJE, PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y SANCIONES.

Artículo 71.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por dopaje el uso de sustancias y métodos utilizados para modificar, alterar o incrementar de manera artificial o no fisiológica la capacidad de rendimiento mental o físico del deportista.

Artículo 72.- Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los participantes en las competencias deportivas oficiales, así como la salud física y psíquica de los deportistas se prohíbe el dopaje.

Artículo 73.- Toda persona que participe en las competencias deportivas oficiales organizadas por las autoridades deportivas del Gobierno del Distrito Federal, está obligada a sujetarse a la práctica de pruebas para determinar la existencia de dopaje.

Artículo 74.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal en coordinación con la autoridad a cargo de la Salud en el Distrito Federal, se encargará de:

I.- Emitir y difundir periódicamente el listado oficial y actualizado de las sustancias y métodos cuyo uso o empleo en las competencias deportivas oficiales se prohíba, por ser considerados generadores de modificación, alteración o incremento artificial o no fisiológico de la capacidad de rendimiento mental o físico del deportista;

II.- Estipular el tipo de exámenes que han de aplicarse para determinar si existió dopaje, así como su procedimiento de aplicación; y

III.- Practicar directamente u ordenar la aplicación de los exámenes para determinar si se incurrió en dopaje.

Artículo 75.- Los deportistas a quienes se les haya comprobado que incurrieron en dopaje en competencias deportivas organizadas por el Gobierno del Distrito Federal, así como los instructores, entrenadores y médicos integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal que hayan inducido o administrado las sustancias o métodos prohibidos que dieron lugar a la determinación del dopaje, serán sancionados de conformidad con esta Ley.

CAPÍTULO DECIMOQUINTO PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS.

Artículo 76.- Con el propósito de proteger la salud e integridad de los usuarios de las instalaciones deportivas propiedad del Gobierno del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal, garantizará que el personal que a su servicio imparta clases teórico-prácticas de actividades deportivas y físicas, cuente con la capacitación y certificación de conocimientos, para desempeñar tales actividades.

Artículo 77.- Los organismos deportivos integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal que ofrezcan servicios de capacitación, entretenimiento deportivo o atención médica, están obligadas a garantizar que sus instructores, entrenadores, técnicos y personal especializado en medicina deportiva, cuenten con la certificación de conocimientos avalados por las autoridades competentes y que acredite su capacidad para ejercer como tales, además de su incorporación al registro.

Artículo 78.- En el caso de existir contingencia ambiental declarada por las autoridades competentes deberán suspenderse las actividades deportivas al aire libre en las instalaciones deportivas propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 79.- Las instalaciones deportivas integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal deberán ofrecer un servicio de atención médica deportiva profesional, tanto para los usuarios como para aquellos deportistas que entrenen en sus instalaciones. Este servicio deberá estar disponible de manera permanente en todos los horarios mientras se realicen en dichas instalaciones actividades deportivas.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS.

Artículo 80.- El presente título tiene por objeto establecer el marco jurídico normativo para el control, regulación y manejo de las ligas que desarrollen sus actividades en las instalaciones deportivas que se encuentran administradas por los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Artículo 81.- La creación de ligas en las instalaciones deportivas tendrán los siguientes objetivos:

I.- Desarrollar la práctica ordenada de los deportes de conjunto;

II.- Fomentar la sana competencia;

III.- Responder a la demanda social como un satisfactor para la práctica deportiva; y

IV.- Difundir la cultura y conocimiento de sus disciplinas deportivas.

Artículo 82.- Las ligas deportivas estarán obligadas a presentar su calendario anual, incluyendo horarios, de las actividades ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal para ser autorizado y éste a su vez lo remita a las autoridades encargadas de administrar la instalación deportiva correspondiente.

Artículo 83.- Corresponde a la administración de las instalaciones deportivas supervisar el cumplimiento de la normatividad para el mejor funcionamiento de las ligas deportivas. Así como evitar que se violen las disposiciones que se estipulen en el presente ordenamiento. Los administradores deberán presentar a los Jefes Delegacionales y al Instituto del Deporte, un informe anual pormenorizado sobre la situación de las ligas deportivas.

Artículo 84.- El funcionamiento de las ligas deportivas será de conformidad con esta Ley, los lineamientos para el uso de las instalaciones deportivas, su Reglamento y a su normatividad interna.

Artículo 85.- Las ligas deportivas deberán responsabilizarse del uso de las instalaciones durante los horarios que les son concedidos. Junto con la administración del deportivo asumirán las tareas de mantenimiento y conservación de las mismas.

Artículo 86.- La administración de las instalaciones deportivas será responsable de que las ligas deportivas que utilicen las instalaciones y los servicios que ofrece el deportivo lo hagan de acuerdo a las disposiciones de esta ley y acorde con la cultura deportiva.

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO DEL DEPORTE ADAPTADO.

Artículo 87.- Las personas a que se refiere este título recibirán sin discriminación alguna, los estímulos y demás beneficios que se establecen en esta ley y su reglamento.

Artículo 88.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal, así como los Jefes de los Órganos Político-Administrativos cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán alentar la práctica de nuevas disciplinas y modalidades del deporte adaptado en las instalaciones deportivas donde se cuente con la infraestructura necesaria contando para ello, con la colaboración de las

diferentes organizaciones del deporte adaptado, con el objeto de apoyar su integración a la sociedad y propiciar su bienestar.

Artículo 89.- El desarrollo de las actividades del deporte adaptado se dará siempre en un marco de respeto e igualdad, vigilándose la salud física y mental del individuo.

Artículo 90.- Los aspirantes a ingresar a cualquiera de las disciplinas del deporte adaptado, requerirán un certificado médico que los acredite aptos para su práctica. Cuando las personas a que se refiere el presente título deseen realizar actividades deportivas, que no impliquen un riesgo para la salud, no será necesaria la presentación del diagnóstico médico citado.

Artículo 91.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal, deberá contar dentro de la Dirección de Promoción y Desarrollo Deportivo con un área específica que se encargue de la elaboración, programación, ejecución, difusión y en su caso de la supervisión de los programas que con relación al deporte adaptado sean elaborados para su aplicación en el Distrito Federal.

Artículo 92.- Los Órganos Políticos-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deberán contar dentro de la Dirección de la Área Deportiva con un departamento específico cuya función sea la de elaborar, complementar y en su caso supervisar los programas para el deporte adaptado.

Artículo 93.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones deberán observar el debido cumplimiento del presente Título, así como de los demás ordenamientos establecidos en la presente Ley y su reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además, se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- Se abroga La Ley del Deporte para el Distrito Federal, derogándose todas y cada una de las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente ley y su reglamento.

TERCERO.- El Reglamento de la presente Ley, deberá expedirse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que entre en vigor esta Ley.

CUARTO.- De acuerdo al presupuesto anual todos los recursos destinados al Deporte deberán ir etiquetados para tal fin.

Recinto Legislativo, a los 15 días del mes de noviembre del 2007.

Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, presidente; Diputado Daniel Salazar Núñez, vicepresidente; Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, secretaria; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante; Dip. Jorge Romero Herrera, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la Comisión del Deporte. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Con su venia, compañera diputada Presidenta.

Antes de dar lectura al dictamen de la iniciativa de proyecto, quiero agradecerle a toda la Comisión del Deporte y a sus asesores que participaron para sacar adelante esta nueva Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Muchísimas gracias por su colaboración.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Para fundamentar este dictamen daré lectura únicamente a los considerandos:

Primero.- Que esta Comisión del Deporte tiene competencia legal para conocer de la iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la iniciativa en comento plantea la necesidad de crear una norma jurídica con el objetivo de reorganizar el deporte en nuestra ciudad, desarrollando y adecuando la política deportiva a través del Instituto del Deporte como órgano rector de la política pública en esta materia, dotándolo de facultades suficientes para ello, por lo que esta propuesta de ley se establece que debe contar con capacidad de gestión financiera, administrativa y legal, siendo ineludible que se oriente hacia un ámbito de competencia descentralizado, que le permita tener una capacidad de gestión administrativa más ágil, cuyos resultados pudieran dar una respuesta permanente al despliegue de la actividad física de los ciudadanos.

Tercero.- Que es evidente la necesidad de incentivar un cambio en la cultura del deporte entre la población, por lo cual en la iniciativa objeto de este dictamen señala que es

de vital importancia tomar en cuenta que la educación física en el nivel básico, primaria y secundaria no se importan con la frecuencia debida para que los menores desarrollen el gusto por el deporte, sino por el contrario, en nuestra ciudad existe un número muy alto de menores que padecen de obesidad ocasionadas por el sedentarismo, con lo cual se promueve y facilita que los individuos comprendan su propio cuerpo, sus posibilidades a conocer y dominar un número variado de actividades corporales y deportivas, de modo que en el futuro pueda elegir las más convenientes para su desarrollo y recreación personal, mejorando a su vez su calidad de vida por medio del disfrute personal y la relación con los demás, en virtud de que el hacer ejercicio permite la socialización y bajar el estrés, propiciando una relación diferente entre los seres humanos, teniendo repercusiones en temas como seguridad, prevención de adicciones y conflictos.

Cuarto.- Que en un objetivo que prevé esta nueva normatividad es crear un fondo de apoyo para los deportistas de alto rendimiento, que deberá ser constituido mediante un fideicomiso donde participe el Gobierno de la Ciudad y la iniciativa privada. Asimismo, se contempla dentro de las facultades del Consejo del Deporte como órgano consultivo y de propuesta, que efectúe un seguimiento puntual a dicho fondo y determine entre los deportistas del Distrito Federal quiénes han alcanzado ese nivel y por lo cual son susceptibles a ser beneficiados con becas, equipo y materiales que requieran para la práctica deportiva, así como el fogueo deportivo, regional y nacional.

Quinto.- Que la iniciativa que se analiza realiza cambios sustanciales en el Consejo del Deporte que actualmente se encuentra normado en el Reglamento de la Ley del Deporte para el Distrito Federal. Sin embargo en la propuesta se establece el Capítulo IV dotándolo de mayores facultades e incluye dentro de sus miembros al Presidente del Comité Deportivo Estudiantil, con la finalidad de establecer vínculos de colaboración entre el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las instituciones de educación básica, media y superior, promoviendo y convocando a eventos deportivos que permitan detectar nuevos talentos deportivos que puedan integrarse a los equipos representativos del Distrito Federal.

Asimismo, se considera viable que dentro de los miembros del Consejo participen los 16 directores del área deportiva de cada demarcación político administrativa del Distrito Federal, con lo que se busca la homologación administrativa de los responsables del deporte en el ámbito delegacional, debido a la disparidad existente, desde un líder coordinador que es responsable de deporte, aunque en realidad se dedica a hacer la logística del Jefe Delegacional, hasta un director que tiene un despliegue programática impresionante, casi de orden estatal.

Sexto.- Que se considera viable que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal garantice con precisión los derechos de las y los ciudadanos al disfrute del deporte, utilizando y gozando de la infraestructura deportiva, ya que actualmente los deportivos públicos desafortunadamente, además de la poca infraestructura con la que se cuenta, se cobran cuotas de inscripción y mensualidades que van de los 60 a los 150 pesos dependiendo el deporte a realizar, de tal manera que esta situación debe de cambiar.

El propio Jefe de Gobierno en su campaña denunciaba este hecho, que tiene una repercusión negativa en la promoción del deporte, que es el haber descentralizado los centros deportivos en las delegaciones, sustentándose a través de los autogenerados; con ello se propicia dejar fuera a los jóvenes de la actividad deportiva.

Ante esta situación la Asamblea Legislativa debe destinar a cada demarcación política una partida especial etiquetada para el mantenimiento de los deportivos, proporcionarles a su población y a su propio presupuesto general, para que de esta manera todas las personas que tengan acceso gratuito a las instalaciones y no sólo tengan oportunidad los que pagan las cuotas, ya que el uso de las instalaciones deportivas deberán ser exclusivamente para la práctica del deporte permitiendo el uso inteligente de los mismos.

Con ello se realizará una convención no solamente conceptual, sino metodológica, articulada con mayor precisión, con la idea de impulsar con mayor energía nuestro deporte de alto rendimiento.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, esta Comisión del Deporte con las facultades que le confieren los artículos 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente resolutivo:

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en los considerandos del presente dictamen, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Es cuanto, compañera Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro

Martínez Fisher, en pro.

Ricardo García, a favor.

Paula Soto, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Isaías Villa, a favor de mi compañero Cristóbal Ramírez.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Hipólito Bravo, muy a favor porque los gorditos hagan deporte.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, por supuesto que a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, también en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte por el que se crea la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 12 y 39 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal para que informe los avances del programa de rehabilitación del Bosque de Chapultepec y de la situación financiera en que se encuentra el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL FIDEICOMISO PRO-BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Honorable Asamblea:

A La Comisión De Preservación Del Medio Ambiente Y Protección Ecológica fue Turnada la Proposición con Punto De Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del bosque de Chapultepec y de la situación financiera en la que se encuentra el fideicomiso pro-bosque de Chapultepec, que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la propuesta antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 10 de abril del 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del Bosque de Chapultepec y de la situación financiera en la que se encuentra el fideicomiso pro-bosque de Chapultepec, que presentó el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, 10 de abril del 2007, fue turnada a través del oficio No. MDSPPA/CSP/386/2007, la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 5 de julio del año dos mil siete, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del bosque de Chapultepec y de la situación financiera en la que se encuentra el fideicomiso pro-bosque de Chapultepec, que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

SEGUNDO.- *Que tal y como lo expone el promovente, el Bosque de Chapultepec es un ecosistema de gran milenario valor ambiental e histórico, que nos identifica*

y en cuyo entorno centenares de familias han encontrado cultura y recreación.

TERCERO.- Que actualmente el Bosque de Chapultepec es considerado como Bosque Urbano, lo cual le otorga la categoría de Área de Valor Ambiental, de conformidad con lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal.

CUARTO.- Que a decir de las propias autoridades del Distrito Federal, Chapultepec ofrece importantes servicios ambientales a la Ciudad, con una riqueza natural donde se capta agua, se provee de oxígeno a la Ciudad y se regula el clima.

QUINTO.- Que en el año 2002, derivado de una fuerte plaga que azotó a los eucaliptos del Bosque de Chapultepec y frente a su deterioro evidente, ciudadanos organizados formaron una asociación denominada "Los amigos del Bosque de Chapultepec", en donde participan diversos sectores de la sociedad que incluye a intelectuales y empresarios destacados de de nuestro país, quienes se dieron a la tarea de diseñar un programa con acciones de remozamiento y de rehabilitación.

SEXTO.- Que este grupo invitó a los ciudadanos participar en este proyecto por medio de donativos y apoyos identificados con esta noble causa y que sin embargo, se han minimizado sus acciones debido a que la administración pasada creó un grupo similar que desvirtuó la iniciativa ciudadana.

SEPTIMO.- Que fue hasta ese momento que la Secretaría de Medio Ambiente reconoció que no se contaba con el presupuesto suficiente para el mejoramiento del Bosque al señalar que eran necesarios por lo menos 100 millones de pesos para iniciar los trabajos en este pulmón de la ciudad.

OCTAVO.- Que fue entonces creado un Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec, con el propósito de garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones y propiciar un espacio consultivo y de reflexión en torno a los problemas que aquejan al Bosque de Chapultepec.

NOVENO.- Que este Consejo es un órgano con capacidad de decisión que dirige junto con la Secretaría del Medio Ambiente todas las actividades que se llevan a cabo en el Bosque.

DÉCIMO.- Que no hay antecedentes que permitan conocer alguna explicación en torno de la plaga que sufrieron los eucaliptos y que estos árboles se talaron indiscriminadamente sin haber realizado estudios que permitan saber las condiciones y el estado de deterioro que tienen.

DÉCIMO PRIMERO.- Que para contar con un instrumento financiero en donde se canalizarán los

recursos donados por particulares y los recursos del gobierno, crearon un organismo denominado "Fideicomiso Pro Bosque" y diseñaron un Programa denominado "Revive Chapultepec".

DÉCIMO SEGUNDO.- Que hasta hoy estas figuras jurídicas han llevado a cabo dos etapas de las tres que se planearon, en donde se establece cuáles serán las mejoras que tendrán, que al ser una de las responsabilidades del Gobierno del Distrito Federal y que existe intervención e inversión de algunos particulares en esta tarea, es nuestro derecho tener acceso a la información para conocer bajo qué condiciones se llevaron a cabo los acuerdos para la implementación de esta obra, tanto en las acciones que se están desarrollando como en la utilización de recursos públicos y privados.

DÉCIMO TERCERO.- Que los proyectos que se plantearon las autoridades conjuntamente con los integrantes del Consejo, los empresarios y los particulares que participaron en esta tarea sólo se han concentrado al restablecimiento de la infraestructura urbana sin que se haya preocupado en sus propuestas del restablecimiento ecológico que urgentemente requiere el bosque, es decir, la reforestación y la rehabilitación de los árboles enfermos.

DÉCIMO CUARTO.- Que es importante conocer bajo qué criterios, requisitos, condiciones y a qué particulares se han otorgado las concesiones del uso del suelo y la explotación de la infraestructura del bosque, para que lleve a cabo actos de comercialización dentro del mismo, como son los quioscos, restaurantes, venta de recuerdos para turistas, etcétera y que esto es absoluta responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, ya que la Delegación Miguel Hidalgo dejó de tener esta facultad desde hace más de 4 años.

DÉCIMO QUINTO.- Que de la misma manera es importante saber los montos económicos recaudados por el redondeo que realiza la empresa Wal Mart, conjuntamente con la Secretaría de Turismo y en que se van a utilizar, ya que al ser donados por los ciudadanos es deber de esta Soberanía solicitar que se informe a la sociedad puntualmente el destino de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal acuerda citar a comparecer a la Secretaría de Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que informe detalladamente de los avances del Programa de Rehabilitación del Bosque de Chapultepec, denominado “Revive Chapultepec” y de la situación financiera en que se encuentra el Fideicomiso Pro-Bosque Chapultepec.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica.

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Gracias.

El Bosque de Chapultepec es un sistema de gran milenario valor ambiental, histórico y cultural, que nos identifica a los mexicanos y a los capitalinos y en cuyo entorno centenares de familias y tradiciones indígenas han encontrado cultura y recreación.

A decir de las propias autoridades del Distrito Federal, Chapultepec ofrece importantes servicios ambientales a la Ciudad, con una riqueza natural en donde se capta agua, se provee de oxígeno a la Ciudad, de espacios recreativos y se regula el clima.

En el año 2002, derivado de una fuerte plaga que azotó a los eucaliptos del Bosque de Chapultepec y frente a su deterioro evidente, ciudadanos organizados formaron una asociación denominada “Los Amigos del Bosque de Chapultepec”, en donde participan diversos sectores de la sociedad que incluye a intelectuales y empresarios destacados de nuestro país, quienes se dieron a la tarea de diseñar un programa con acciones de remozamiento y de rehabilitación.

Fue creado un Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec con el propósito de garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones y propiciar un espacio consultivo y de reflexión en torno a los problemas que aquejan al Bosque de Chapultepec. Este consejo es un órgano con capacidad de decisión que dirige junto con la Secretaría del Medio Ambiente todas las actividades que se llevan a cabo en el Bosque.

Para contar con un instrumento financiero en donde se canalizarán los recursos donados por particulares y los

recursos del gobierno, crearon un organismo denominado Fideicomiso Pro Bosque y diseñaron un Programa denominado “Revive Chapultepec”.

Hasta hoy estas figuras jurídicas han llevado a cabo dos etapas de las tres que se planearon, en donde se establece cuáles serán las mejoras que tendrán, que al ser una de las responsabilidades del Gobierno del Distrito Federal y que existe intervención e inversión de algunos particulares en esta tarea, es nuestro derecho tener acceso a la información para conocer bajo qué condiciones se llevaron a cabo los acuerdos para la implementación de esta obra, tanto en las acciones que se están desarrollando como en la utilización de recursos públicos y privados.

Los proyectos que se plantearon las autoridades conjuntamente con los integrantes del consejo, los empresarios y los particulares que participaron en esta tarea, sólo se han concentrado al reestablecimiento de la infraestructura urbana sin que se haya preocupado en sus propuestas del reestablecimiento ecológico que urgentemente requiere el Bosque, es decir la reforestación y la rehabilitación de los árboles enfermos.

De la misma manera es importante saber los montos económicos recaudados por el redondeo que realiza la Empresa Wal Mart conjuntamente con la Secretaría de Turismo y en qué se van a utilizar, ya que al ser donados por los ciudadanos es deber de esta Soberanía solicitar que se informe a la sociedad puntualmente el destino de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen que resuelve:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda citar a comparecer a la Secretaría de Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que informe detalladamente de los avances del Programa de Rehabilitación del Bosque de Chapultepec denominado “Revive Chapultepec” y de la situación financiera en que se encuentra el Fideicomiso Pro Bosque Chapultepec.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Espino Arévalo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, abstención.

Hipólito Bravo, abstención, porque los diputados citan a los funcionarios y luego no van.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Asamblea Legislativa para que fije la fecha de la comparecencia en cuestión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la

Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO.

Honorable Asamblea:

A La Comisión de Preservación Del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de Transferencia Miguel Hidalgo; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la propuesta antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 17 de abril del 2007, fue presentada la Proposición

con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de Transferencia Miguel Hidalgo; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, 17 de abril del 2007, fue turnada a través del oficio No. MDSPPA/CSP/487/2007, la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 5 de julio del año dos mil siete, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de Transferencia Miguel Hidalgo; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO.- *Que la problemática que actualmente enfrenta el Distrito Federal y casi todos los países del mundo respecto a los residuos sólidos, se debe principalmente a la falta de opciones ambientales en el mercado y al manejo inadecuado de los residuos, lo cual provoca afectaciones ambientales y a la salud.*

TERCERO.- *Que el mal manejo de los desechos comienza por la mezcla de los desechos sólidos, provoca la contaminación de unos productos con otros lo cual impide su aprovechamiento para reutilización, reciclaje y composteo. De ahí que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ha establecido como uno de los objetivos principales de la separación desde la fuente de generación. Sin embargo las fracciones de segregación que se plantean actualmente resultan insuficientes, ya que todos los residuos con alguna característica de peligrosidad, así como los sanitarios representan un foco de contaminación para el resto de los desechos, razón por la cual es necesario mantenerlos separados.*

CUARTO.- *Que con una población de más de 8.5 millones de habitantes más una población flotante de casi la misma magnitud, actualmente se generan más de 11, 500 toneladas de residuos diariamente en el territorio del Distrito Federal; por lo que cada capitalino produce 1.33 kilogramos, de los cuales 50 por ciento son residuos orgánicos y 34 por ciento reciclables que se traducen en un costo de mil 600 millones de pesos al año.*

QUINTO.- *Que se considera que una familia de 5 integrantes produce al mes un metro cúbico de residuos y considerando la totalidad de la ciudad se traduce en tres millones de metros cúbicos.*

SEXTO.- *Que el actual sistema de recolección de residuos consta de 17 mil kilómetros de calles, que son cubiertas por 2 mil camiones recolectores, que trasladan los residuos a 13 estaciones de transferencia, de donde 236 camiones los desplazan a 3 plantas de selección.*

SEPTIMO.- *Que estas plantas de transferencia se ubican en 12 delegaciones de la Ciudad de México, a saber: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A Madero, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco y dos en la delegación Iztapalapa.*

OCTAVO.- *Que la plana ubicada en Miguel Hidalgo se ubica específicamente en la Avenida Tecamachalco y Calle Once, en la colonia Reforma Social.*

NOVENO.- *Que esta estación de transferencia ha ocasionado diversos problemas a los vecinos que viven en zonas aledañas toda vez que se provoca tráfico derivado de los camiones que van a descargar la basura, así como por la obstrucción de vialidades; el derrame de lixiviados; la emisión de malos olores, etc.*

DÉCIMO.- *Que derivado de lo anterior, los vecinos se han organizado para gestionar ante las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal, la solución a la problemática señalada.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que en fecha 15 de octubre de 2004, se realizó una reunión en la que participaron representantes de la colonia Reforma Social, el Director de Limpia, el líder coordinador de Proyectos de limpia, el Jefe de Sector de Transferencia en Miguel Hidalgo, el Jefe de Estación, a fin de resolver el problema citado.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que derivado de la reunión citada se llegaron a los siguientes acuerdos:*

1. *Pedir a los camiones de limpia estacionarse del lado del parque;*
2. *Retirar a los comerciantes de fierro que se estacionan en Avenida Tecamachalco;*

3. *Evitar que las unidades vehiculares pernocten en la vía pública sobre Avenida Tecamachalco,*
4. *Instruir a los choferes de los camiones recolectores a no vaciar lixiviados en Avenida Tecamachalco;*
5. *Solicitar a los operadores no obstruir el acceso sobre la calle Sierra Mojada hacia la Avenida Tecamachalco,*
6. *Indicar a los choferes que circulen por Avenida Tecamachalco con velocidad moderada y en caso de aprobación de los vecinos, la colocación de un reductor de velocidad en Avenida Tecamachalco a la altura de la calle Nueve;*
7. *Barrer diariamente toda la Avenida Tecamachalco hasta Periférico.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que a pesar de los acuerdos anteriores, los trabajadores de dicha estación de transferencia no los han cumplido, por lo que los ciudadanos insisten en que se dé cabal cumplimiento a lo acordado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Obras y Servicios; Transporte y Vialidad; y de Medio Ambiente todas del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Delegación Miguel Hidalgo, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, referentes a:*

1. *Pedir a los camiones de limpia estacionarse del lado del parque;*
2. *Retirar a los comerciantes de fierro que se estacionan en Avenida Tecamachalco;*
3. *Evitar que las unidades vehiculares pernocten en la vía pública sobre Avenida Tecamachalco,*
4. *Instruir a los choferes de los camiones recolectores a no vaciar lixiviados en Avenida Tecamachalco;*

5. *Solicitar a los operadores no obstruir el acceso sobre la calle Sierra Mojada hacia la Avenida Tecamachalco,*
6. *Indicar a los choferes que circulen por Avenida Tecamachalco con velocidad moderada y en caso de aprobación de los vecinos, la colocación de un reductor de velocidad en Avenida Tecamachalco a la altura de la calle Nueve;*
7. *Barrer diariamente toda la Avenida Tecamachalco hasta Periférico.*

Firman por la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica.

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, señora Presidenta y amiga mía.

Compañeras y compañeros diputados:

La problemática que actualmente enfrenta el Distrito Federal y casi todos los países del mundo respecto a los residuos sólidos se debe principalmente a la falta de opciones ambientales en el mercado y al manejo inadecuado de los residuos, lo cual provoca afectaciones ambientales y a la salud.

El mal manejo de los desechos comienza por la mezcla de los desechos sólidos, provoca la contaminación de unos productos con otros, lo cual impide su aprovechamiento para la reutilización, reciclaje y composteo.

De ahí que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ha establecido como uno de los objetivos principales de la separación desde la fuente de generación de la misma. Sin embargo, las fracciones de segregación que se plantean actualmente resultan insuficientes ya que todos los residuos con alguna característica de peligrosidad, así como los sanitarios, representan un foco de contaminación para el resto de los desechos, razón por la cual es necesario mantenerlos separados.

El actual sistema de recolección de residuos consta de 17 mil kilómetros de calles que son cubiertas por 2 mil camiones recolectores que trasladan los residuos a 13 estaciones de transferencia, de donde 236 camiones los desplazan a 3 plantas de selección.

De las 12 plantas de transferencia, existe una que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo, específicamente en la Avenida Tecamachalco y Calle 11 en la Colonia Reforma Social. Esta estación de transferencia ha ocasionado diversos problemas a los vecinos que viven en las zonas aledañas, toda vez que se provoca tráfico derivado de los camiones que van a descargar la basura, así como la obstrucción de vialidades, el derrame de lixiviados, la emisión de malos olores, etcétera.

Los vecinos organizados han solicitado una serie de reuniones a fin de dar una salida a la problemática que enfrentan. A pesar de la existencia de acuerdos, los trabajadores de dicha estación de transferencia no los han cumplido, por lo que los ciudadanos insisten en que se dé cabal cumplimiento a lo acordado.

Por lo anterior, sometemos a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Obras y Servicios, Transporte y Vialidad y de Medio Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Delegación Miguel Hidalgo, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia en Miguel Hidalgo referentes a:

- 1.- Pedir a los camiones de limpia estacionarse del lado del parque.
- 2.- Retirar a los comerciantes de fierro que se estacionan en la Avenida Tecamachalco.
- 3.- Evitar que las unidades vehiculares pernocten en la vía pública sobre la Avenida Tecamachalco.
- 4.- Instruir a los choferes de los camiones recolectores a no vaciar lixiviados en Avenida Tecamachalco.
- 5.- Solicitar a los operadores no obstruir el acceso sobre la calle Sierra Mojada hacia la Avenida Tecamachalco.
- 6.- Indicar a los choferes que circulen por Avenida Tecamachalco con velocidad moderada y en caso de aprobación de los vecinos la colocación de un reductor de velocidad en Avenida Tecamachalco a la altura de Calle 9.
- 7.- Barrer diariamente toda la Avenida Tecamachalco hasta el Periférico.

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, de acuerdo con la línea de la diputada Cárdenas, a favor.

Isaías Villa, secundando al diputado Hipólito, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gloria Cañizo a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los Secretarios de Obras y Servicios, de Transportes y Vialidad y del Medio Ambiente y de la Jefa Delegacional de Miguel Hidalgo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo para que Asamblea Legislativa exhorte al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre el posible impacto ambiental que tendrá el efecto del calentamiento de la tierra y las acciones que habrán de tomar al ser la Ciudad de México una de las más contaminadas del mismo. Asimismo, se solicita informar sobre el impacto ambiental del Programa General de Desarrollo Urbano del presente sexenio implementar políticas para incentivar las actividades económicas sustentables y se exhorta a la Universidad Autónoma de la ciudad de México a sumarse a las acciones

que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE EL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL EFECTO DE CALENTAMIENTO DE LA TIERRA Y LAS ACCIONES QUE SE HABRÁN DE TOMAR, AL SER LA CIUDAD DE MÉXICO UNA DE LAS MÁS CONTAMINADAS DEL MUNDO. ASIMISMO, SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL PRESENTE SEXENIO, IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES. Y SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUMARSE A LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PREVENIR EL DETERIORO DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre el posible impacto ambiental que tendrá el efecto de calentamiento de la tierra y las acciones que se

habrán de tomar; al ser la ciudad de México una de las más contaminadas del mundo. Asimismo, se solicita informar sobre el impacto ambiental del Programa General de Desarrollo Urbano del presente sexenio, implementar políticas para incentivar las actividades económicas sustentables. Y se exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a sumarse a las acciones que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente; que presentó el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la proposición antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 21 de febrero de 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre el posible impacto ambiental que tendrá el efecto de calentamiento de la tierra y las acciones que se habrán de tomar; al ser la ciudad de México una de las más contaminadas del mundo. Asimismo, se solicita informar sobre el impacto ambiental del Programa General de Desarrollo Urbano del presente sexenio, implementar políticas para incentivar las actividades económicas sustentables. Y se exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a sumarse a las acciones que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente; que presentó el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 21 de febrero de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDDPPRPA/CSP/0272/2007, la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 5 de julio del año dos mil siete, para dictaminar la proposición de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre el posible impacto ambiental que tendrá el efecto de calentamiento de la tierra y las acciones que se habrán de tomar, al ser la ciudad de México una de las más contaminadas del mundo. Asimismo, se solicita informar sobre el impacto ambiental del Programa General de Desarrollo Urbano del presente sexenio, implementar políticas para incentivar las actividades económicas sustentables. Y se exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a sumarse a las acciones que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente; que presentó el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Que efectivamente el calentamiento global es ocasionado por la concentración de bióxido de carbono y otros contaminantes en el aire y su acumulación provoca en la atmósfera una capa cada vez más gruesa, atrapando el calor del sol y causando el calentamiento del planeta.

TERCERO.- Que la principal fuente de contaminación por la emisión de bióxido de carbono son las plantas de generación de energía a base de carbón, pues emiten 2,500 millones de toneladas al año. La segunda causa principal, son los automóviles, emiten casi 1,500 millones de toneladas de CO₂ al año.

CUARTO.- Que durante los últimos 50 años los registros demuestran que la temperatura mundial promedio ha aumentado al ritmo más rápido de la historia. Además, los expertos piensan que esta tendencia se está acelerando: los tres años más calurosos que se han registrado ocurrieron a partir de 1998. Los científicos dicen que si no se revierten las emisiones que causan el calentamiento global, a finales del siglo las temperaturas promedio podrían aumentar de 3 a 9 grados.

QUINTO.- Que tras el descubrimiento del agujero de ozono en la Antártida a fines de 1985, los gobiernos reconocieron la necesidad de adoptar medidas más estrictas para reducir la producción y el consumo de una serie de CFC (CFC 11, 12, 113, 114 y 115) y varios halones (1211, 1301, 2402).

SEXTO.- Que en virtud de lo anterior, en el año de 1987, el 16 de septiembre para ser exactos, se celebró una

convención en Montreal Canadá, de donde surge el primer esfuerzo multigubernamental, del cual resulta el denominado "Protocolo de Montreal" el cual se diseñó para proteger la capa de ozono a través del control de producción de las sustancias que se creen responsables del agujero de la capa de ozono. El tratado fue firmado el 16 de septiembre de 1987 y entró en vigor el 1 de junio de 1989. Desde entonces, ha sufrido cinco revisiones, en 1990 en Londres, 1992 en Copenhague, 1995 Viena, 1997 Montreal, y en 1999 Pekín. Dada su amplia adopción resulta un ejemplo excepcional de la cooperación internacional como Kofi Annan ha dicho "Quizá sea el acuerdo internacional con mayor acuerdo hasta la fecha....".

SÉPTIMO.- Que efectivamente y tal como lo menciona el promovente a nombre de la Diputada Nancy Cárdenas, los gobiernos de varios países acordaron en 1997 el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU (UNFCCC). El acuerdo ha entrado en vigor el **pasado 16 de febrero de 2005**, sólo después de que 55 naciones que suman el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero lo han ratificado. En la actualidad 166 países, lo han ratificado.

OCTAVO.- Que el objetivo del Protocolo de Kioto es conseguir reducir un 5,2% las emisiones de gases de efecto invernadero globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012, siendo a la fecha el único mecanismo internacional para empezar a hacer frente al cambio climático y minimizar sus impactos. Para ello contiene objetivos legalmente obligatorios para que los países industrializados reduzcan las emisiones de los 6 gases de efecto invernadero de origen humano como dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

NOVENO.- Que el cuerpo multigubernamental y científico encargado de su análisis global es el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés de Inter-Governmental Panel on Climate Change). Una de las consecuencias más notables de su trabajo es el Protocolo de Kyoto, que promueve una reducción de emisiones contaminantes (principalmente gases de efecto invernadero) por parte de los países industrializados. El protocolo ha sido tachado de injusto, al considerar asociadas el incremento de las emisiones al desarrollo, con lo que las naciones más afectadas serán aquellas menos desarrolladas. La previsión del protocolo es que, si todos los países más contaminantes lo firmaran, se conseguiría una reducción de la temperatura media del aire en el planeta de 0.07 °C.

DÉCIMO.- Que México suscribe este Protocolo junto con 141 países para detener el cambio climático global, el problema ambiental más grave del planeta.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que en virtud de lo anterior, México esta obligado a realizar acciones a nivel Nacional y regional para efectivamente reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que, por otro lado y en virtud de lo solicitado en el petitorio número segundo, el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su fracción LI que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal “es el que determina la estrategia, política, acciones y normas de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y parciales;” es decir el Programa en sí mismo no puede impactar ambientalmente, toda vez que de conformidad con el artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal impacto ambiental es la: “Modificación del ambiente, ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza”.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que más aún, el Programa General de Desarrollo Urbano que nos rige es el aprobado por esta Soberanía el 31 de diciembre de 2003, es decir no existe un nuevo Programa.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que actualmente la Ley Ambiental del Distrito Federal, establece en el:*

“Artículo 71 Bis. *La Secretaría diseñará, desarrollará y aplicará instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:*

I. Promover un cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable;

II. Fomentar la incorporación de información confiable y suficiente sobre las consecuencias, beneficios y costos ambientales al sistema de precios de la economía;

III. Otorgar incentivos a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico. Asimismo, deberán procurar que quienes dañen el ambiente, hagan un uso indebido de recursos naturales o alteren los ecosistemas, asuman los costos respectivos;

IV. Promover una mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental; y

V. Procurar su utilización conjunta con otros instrumentos de política ambiental, en especial cuando se trate de observar umbrales o límites en la utilización de ecosistemas, de tal manera que se garantice su integridad y equilibrio, la salud y el bienestar de la población.”

DÉCIMO QUINTO.- *Que de la misma manera el artículo 71 Bis I, establece:*

ARTÍCULO 71 Bis I.- *Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.*

Se consideran instrumentos económicos de carácter fiscal, los estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental. En ningún caso, estos instrumentos se establecerán con fines exclusivamente recaudatorios. Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la preservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Son instrumentos de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental.

Las prerrogativas derivadas de los instrumentos económicos de mercado serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

DÉCIMO SEXTO.- *Que finalmente y por lo que hace a la sugerencia que hace el promovente en relación a exhortar a la Universidad de la Ciudad de México a sumarse a las acciones que ayuden a prevenir el deterioro de la atmósfera y el medio ambiente, por medio de investigaciones e innovaciones tecnológicas (sic), esta dictaminadora considera que el exhorto debiera ir dirigido a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en el sentido de invitar a participar con opiniones, sugerencias, información y en general con una participación activa, no sólo a la Universidad de la Ciudad de México, si no a todas aquellas instituciones académicas que puedan aportar conocimientos o ideas encaminadas a la disminución de contaminantes emitidos a la atmósfera.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica,

con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que presente un informe pormenorizado ante esta Soberanía sobre las posibles afectaciones que podría sufrir el Distrito Federal por el efecto del calentamiento de la tierra.*

SEGUNDO.- *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a fin de que informe a esta Soberanía que acciones realiza dentro de su gobierno a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera y específicamente como se disminuye la emisión de gases de efecto invernadero en el Distrito Federal.*

TERCERO.- *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que invite a participar activamente a todas aquellas instituciones académicas prestigiadas, que puedan aportar información y conocimientos encaminados a la disminución de emisión de contaminantes a la atmósfera y sobre todo de aquellos contaminantes promotores del efecto invernadero.*

Firman por la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica.

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Actualmente el calentamiento global es ocasionado por la concentración de bióxido de carbono y otros gases de

efecto invernadero en el aire y su acumulación provoca en la atmósfera una capa cada vez más gruesa atrapando el calor del sol y causando el calentamiento global.

La principal fuente de contaminación por la emisión de bióxido de carbono son las plantas de generación de energía a base de carbón, pues emiten 2 mil 500 millones de toneladas al año.

La segunda causa principal son los automóviles, que emiten casi 1 mil 500 millones de toneladas de bióxido de carbono al año.

Así también las termoeléctricas a través del combustóleo, de la quema del combustóleo.

Durante los últimos 50 años los registros demuestran que la temperatura mundial promedio ha aumentado al ritmo más rápido de la historia del planeta; además, los expertos piensan que esta tendencia se está acelerando.

Los 3 años más calurosos que se han registrado ocurrieron a partir de 1998. Los científicos dicen que si no se revierten las emisiones que causan el calentamiento global, a fines del siglo las temperaturas promedio podrán aumentar de 3 a 9 grados.

Tras el descubrimiento del hoyo de ozono en la Antártida a fines de 1985, los gobiernos reconocieron la necesidad de adoptar medidas más estrictas para reducir la producción y el consumo de una serie de CFC y varios alones.

En virtud de lo anterior, en el año del 87, el 16 de septiembre para ser exactos, se celebró una convención en Montreal, Canadá, de donde surge el primer esfuerzo multigubernamental del cual resulta el denominado Protocolo de Montreal, el cual se diseñó para proteger la capa de ozono a través del control de producción de las sustancias que se creen responsables del agujero de la capa de ozono.

El tratado fue firmado el 16 de septiembre del 87 y entró en vigor el 1° de junio del 89. Desde entonces ha sufrido 5 revisiones: en 90 en Londres, en 92 en Copenhague, en 95 en Viena y en 97 en Montreal, así como en 99 en Pekín. Dada su amplia adopción resulta un ejemplo excepcional de la cooperación internacional a favor del medio ambiente. Como Kofi Annan ha dicho: Quizá se el acuerdo internacional con mayor acuerdo hasta la fecha.

El objetivo del protocolo de Kyoto era conseguir reducir un 5.2% las emisiones de gases de efecto invernaderos globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012, siendo a la fecha el único mecanismo internacional para hacer frente a otro fenómeno, que ya mencionamos, que es el calentamiento global y por ende el cambio climático y así minimizar sus impactos. Para ello el protocolo contiene objetivos legalmente obligatorios para que los

países industrializados reduzcan las emisiones de los 6 gases de efecto invernadero de origen humano, como el dióxido de carbono, CO₂; metano, CH₄; dióxido nitroso, ND₂; además de 3 gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos, HFC; prefluorocarbonos, PFC, y exafluoruro de azufre, SF₆.

México suscribe este protocolo junto con 141 países para detener el cambio climático global, el problema ambiental más grave del planeta hasta la fecha.

Por lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que presente un informe pormenorizado ante esta Soberanía sobre las posibles afectaciones que podría sufrir el Distrito Federal por el efecto del calentamiento de la Tierra.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a fin de que informe a esta Soberanía qué acciones realiza dentro de su gobierno a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera y específicamente cómo se disminuye la emisión de gases de efecto invernadero en el Distrito Federal.

Tercero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que invite a participar activamente a todas aquellas instituciones académicas prestigiadas que puedan aportar información y conocimientos encaminados a la disminución de emisiones de contaminantes a la atmósfera y sobre todo de aquellos contaminantes promotores del efecto invernadero.

En suma, el objetivo de este punto de acuerdo es hacer que la Ciudad de México contribuya a la reducción de gases de efecto invernadero.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, en pro.

Agustín Castilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Olavarrieta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que de conformidad con el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de la Asamblea para adoptar sus resoluciones, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los legisladores para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 45 diputados, hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130 y 131 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría vuelva a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Isaías Villa, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

Espino Arévalo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 jefes delegacionales, realicen una campaña de reforestación urbana en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos por lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN UNA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN URBANA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A La Comisión de Preservación del Medio Ambiente Y Protección Ecológica fue Turnada la Proposición con Punto De Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales realicen una campaña de reforestación urbana en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la propuesta antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 5 de junio del 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales realicen una campaña de reforestación urbana en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en fecha 5 de junio del 2007, fue turnada a través del oficio No. MDDPSRPA/CSP/268/2007, la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 5 de julio del año dos mil siete, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales realicen una campaña de reforestación urbana en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Que el Distrito Federal posee en más de la mitad de su territorio (88,652 ha que representan aproximadamente 59% de la superficie de la entidad) características climáticas, topográficas y edafológicas que hacen posible la existencia de ecosistemas importantes. Estos ecosistemas albergan especies de flora y fauna silvestre y otros recursos naturales importantes y proporcionan bienes y servicios ambientales relevantes para la sobrevivencia de la población.

TERCERO.- Que la importancia de estos recursos naturales reside en ámbitos diversos no sólo de la vida local, sino nacional. Desde el punto de vista biológico, aún cuando el Distrito Federal es la entidad más pequeña del país, ocupa el lugar 23 en cuanto a número de vertebrados mesoamericanos endémicos, y el lugar 24 en número de especies endémicas estatales (es decir que estas especies se distribuyen únicamente en esta entidad).

CUARTO.- Que ambientalmente, la vegetación natural del Distrito Federal constituye el principal elemento de estabilización de suelos y conservación de los ciclos hidrológico y biogeoquímicos, así como un medio importante para la captura de carbono y retención de partículas suspendidas.

QUINTO.- Que desde la óptica socioeconómica, los recursos naturales proporcionan una amplia gama de productos de subsistencia utilizados por los pueblos y comunidades rurales locales, así como los que potencialmente representan actividades productivas sustentables y el aprovechamiento de sitios para el turismo o recreación. Asimismo, los recursos naturales constituyen la base del desarrollo de nuestras culturas por lo que representan para los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en los diversos ecosistemas.

SEXTO.- Que los diversos recursos naturales filtran el aire que respiramos y el agua que bebemos y ofrecen

lugares importantes para la recreación por su belleza escénica. Asimismo, soportan un importante sector económico que contribuye al bienestar de muchas de las delegaciones del D.F. que posee en su territorio Suelo de Conservación.

SÉPTIMO.- Que el Distrito Federal ocupa una extensión aproximada de 149,830 ha y se puede dividir en dos áreas básicas considerando los usos de suelo y actividades que la población ha desarrollado durante las últimas décadas: Área de Desarrollo Urbano y Área de Conservación Ecológica, hoy denominada Suelo de Conservación. En la primera, se llevan a cabo las actividades de uso y destino del suelo inherentes a la zona urbana de la Ciudad de México. Para esta zona, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano definen qué usos de suelo y tipo de construcciones pueden ser desarrolladas en función de las características físicas y urbanas de la zona.

OCTAVO.- Que el área denominada como suelo de conservación ocupa parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

NOVENO.- Que el suelo de conservación del DF es vital para el desarrollo sustentable de la zona ya que representa la única fuente cercana de servicios ambientales para la ciudad de México, sin los cuales se afectaría aún más el frágil equilibrio ambiental de sus ecosistemas.

DÉCIMO.- Que dentro de la zona considerada como suelo urbano, existen importantes espacios verdes que deben ser cuidados y como establece la Ley Ambiental del Distrito Federal, la autoridad gubernamental deberá considerar la ampliación de estas a favor de elevar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- Que desafortunadamente cada día se pierde poco más de una hectárea de suelo de conservación, así como importantes espacios vitales verdes por la tala inmoderada, así como por la construcción de obras sobre áreas verdes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la propuesta del Diputado Schiaffino es prudente toda vez que es urgente contar con un mayor arbolado, pues este además de otorgar servicios ambientales a la ciudad en cuánto a captación de agua y proporcionando oxígeno, son una cortina natural que impide la desecación de suelos y su consecuente pérdida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, una campaña de reforestación en todo el territorio del Distrito Federal, especialmente en las zonas ubicadas en suelo de conservación y áreas de valor ambiental, e informe a este órgano legislativo sobre los resultados obtenidos.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El Distrito Federal, nuestra entidad, posee en más de la mitad de su territorio, 88 mil 652 hectáreas, más o menos del 56 al 59 por ciento de la superficie de la entidad, características climáticas topográficas y edafológicas que hacen posible la existencia de ecosistemas importantes.

Estos ecosistemas albergan especies de flora y fauna silvestre y otros recursos naturales importantes y proporcionan bienes y servicios ambientales relevantes para la sobrevivencia de la población.

La importancia de estos recursos naturales reside en ámbitos diversos, no sólo de la vida local sino nacional. Desde el punto de vista biológico, aún cuando el Distrito Federal es la entidad más pequeña del país, ocupa el lugar 23 en cuanto a número de vertebrados mesoamericanos endémicos, es decir que sólo se encuentran aquí, y el lugar 24 en número de especies endémicas estatales, es decir que estas especies se distribuyen únicamente en esta entidad, como lo dije.

Ambientalmente la vegetación natural del Distrito Federal constituye el principal elemento de estabilización de suelos

y conservación de los ciclos hidrológico y biogeoquímico, así como un medio importante para la captura de carbono y retención de partículas suspendidas y combatir así el fenómeno del dictamen anterior, que tocó el dictamen anterior, es decir, el cambio climático.

Desde la óptica socioeconómica los recursos naturales proporcionan una amplia gama de productos de subsistencia utilizados por los pueblos y comunidades rurales locales, así como los que potencialmente representan actividades productivas sustentables y el aprovechamiento de sitios para el turismo o recreación.

Asimismo, los recursos naturales constituyen la base del desarrollo de nuestras culturas, por lo que representan para los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en los diversos ecosistemas un asunto de gran importancia.

Los diversos recursos naturales filtran el aire que respiramos y el agua que bebemos y ofrecen lugares importantes para la recreación por su belleza escénica. Asimismo, soportan un importante sector económico que contribuye al bienestar de muchas de las delegaciones del Distrito Federal que poseen en su territorio suelo de conservación.

Desafortunadamente cada día se pierde poco más de una hectárea de suelo de conservación en nuestro territorio, así como importantes espacios vitales verdes por la tala inmoderada, así como por la construcción de obras sobre áreas verdes.

En este contexto, la propuesta del diputado Schiaffino es prudente, toda vez que es urgente contar con un mayor arbolado, pues éste además de otorgar servicios ambientales a la ciudad en cuanto a captación de agua y proporcionando oxígeno, son una cortina natural nuestros bosques que impide la desecación de suelos y su consecuente pérdida.

Por lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales una campaña de reforestación en todo el territorio del Distrito Federal, especialmente en las zonas ubicadas en suelo de conservación y áreas de valor ambiental e informe a este Órgano Legislativo sobre los resultados obtenidos, en obvio de que esto debe ser el próximo año en época de lluvias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-

Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

López Rabadán, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Ricardo García, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor de la iniciativa del diputado Schiaffino Isunza.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENETA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente y de los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral de Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, y a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, A LA PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL RÍO MAGDALENA Y LAS MEDIDAS

QUE HAN UTILIZADO PARA CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Gestión Integral del Agua, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación; que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En consecuencia, estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocaron al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 17 de abril de 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación; que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 17 de abril de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDSPPA/CSP/227/2007, la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 18 de abril de 2007, fue ampliado el turno a través del oficio No. MDSPPA/CSP/601/2007, la Iniciativa de referencia a la Comisión de Gestión Integral del Agua, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se reunieron en sesión ordinaria el día _____ del año dos mil siete, para dictaminar la iniciativa de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y dictaminar sobre la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación; que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que de las 16 delegaciones, La Magdalena Contreras ocupa el noveno lugar en extensión, con una superficie territorial de 7,458.43 hectáreas, lo que representa el 5.1% del total territorial del Distrito Federal. De esta superficie, el 82.05% (6,119.46 ha.) es área de conservación ecológica y el 17.95% restante (1,338.97 ha.) es área urbana.

TERCERO.- Que el suelo de conservación de la Delegación Magdalena Contreras representa alrededor del 76% de su territorio, de acuerdo con cálculos recientes realizados por la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología de esa demarcación.

CUARTO.- Que el suelo de conservación de esta Delegación, es el que mayor captación de agua aporta al acuífero de la entidad.

QUINTO.- Que según datos de La Comisión Nacional del Agua, el río Magdalena es uno de los cuerpos de agua más importantes de la ciudad y es empleado como fuente de abastecimiento de agua potable. Su volumen de agua permanente es aproximadamente de 1m³/s; su escurrimiento máximo estimado es de 20.1 m³/s y la longitud de su cauce principal es de 19.7 km. Se estima que sólo una quinta parte del volumen de agua es

aprovechada, mediante una planta potabilizadora con capacidad de 200 l/s, ubicada cerca del Primer Dinamo, (CNA 1997)

SEXTO.- Que el Río Magdalena forma una de las más importantes microcuencas de la entidad y es el último río vivo en el Distrito Federal, el cual se ve afectado diariamente por la cantidad de descargas directas que recibe (más de 300 descargas domiciliarias diarias)

SÉPTIMO.- Que este importante cuerpo de agua nace en las faldas del Cerro La Palma, ubicado al oeste sobre el territorio de la Delegación Cuajimalpa, siendo alimentado por numerosos manantiales y afluentes, entre los que destacan el río Eslava, El Tepapatlapa y El Potrero, de la misma manera conduce hasta 800 metros cúbicos por segundo en épocas de lluvias.

OCTAVO.- Que el río Magdalena cuenta con un escurrimiento perenne debido a los manantiales que lo surten, una porción de esta agua es captada por la planta de tratamiento localizada en el Primer Dinamo, y otra parte continúa hasta unirse al río Mixcoac y formar el río Churubusco, el cual desemboca en el Lago de Texcoco. Su longitud es de aproximadamente 22 Km. Sobre el río se construyó la Presa de Anzaldo y su cauce forma el lindero con la Delegación Tlalpan.

NOVENO.- Que actualmente el Río Magdalena sufre impactos negativos por los residuos que son vertidos, así como por las descargas residuales de los asentamientos irregulares establecidos sobre el cauce.

DÉCIMO.- Que actualmente el agua que consume el Distrito Federal proviene de 60% del acuífero local y 40% de acuíferos externos, por lo que es vital la conservación de cualquier cuerpo de agua de la ciudad, de otra forma se pone en riesgo la posibilidad de vida en la Ciudad.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, presentó la estrategia para el rescate integral de la cuenca del Río Magdalena, proyecto con el que se busca fortalecer los servicios ambientales de la ciudad y recuperar espacios públicos para la ciudadanía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con un presupuesto inicial de 43 millones de pesos del Fondo Metropolitano, se iniciará el rescate del último río vivo de cauce abierto de la ciudad, de enorme valor paisajístico, escénico y ambiental, mismo que actualmente se encuentra degradado en su parte media y baja, debido a la contaminación de descargas de aguas negras en barrancas.

DÉCIMO TERCERO.- Que al incluir el rescate de este importante río en el denominado Plan Verde, se desarrollará un proyecto de rescate amplio e incluyente,

con la participación de las comunidades interesadas, ciudadanos, autoridades e instituciones académicas, con la intención de garantizar el éxito del este rescate, puesto que anteriores intentos fracasaron al no contar con instrumentos de fomento económico, reconocimiento de servicios ambientales, ni participación de comuneros.

DÉCIMO CUARTO.- Que pese a lo anterior, desconocemos el estado actual que guarda el Río Magdalena y cuál será el grado de avance en los trabajos pretendidos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que el exhorto propuesto por la promovente es procedente.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la iniciativa de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, determina que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO.- Es de aprobarse la propuesta en comento para quedar como sigue:

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su titular, Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, a fin de que rindan un informe sobre las acciones, planes y programas que se implementaron en los años 2005 y 2006, a favor de la protección del Río Magdalena.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su titular, Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen cuáles son los planes, programas y proyectos, así como lo que se tiene presupuestado para la protección y conservación de las áreas naturales protegidas a su cargo, en especial para combatir la contaminación del Río Magdalena para el año 2007 y 2008.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su titular, Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, realicen un estudio sobre el estado que el Río Magdalena, así como su nivel de contaminantes.

Firman por la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Dip. Daniel Salazar Núñez, presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, vicepresidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, integrante.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica:

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Carlos Hernández Mirón, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de palabra al diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

ELC. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Para fundamentar el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la proposición con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación, vengo a esta Tribuna y con la venia de la diputada Presidenta daremos paso a la justificación.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua el Río Magdalena es uno de los cuerpos de agua más importantes de la ciudad y es empleado como fuente de abastecimiento de agua potable; su volumen de agua permanente es aproximadamente de 1 metro cúbico por segundo, su escurrimiento máximo estimado es de 20 metros cúbicos

por segundo y la longitud de cauce principal es de 19.7 kilómetros.

Se estima que sólo una quinta parte del volumen de agua es aprovechada mediante una planta potabilizadora con capacidad de 200 litros por segundo, ubicada cerca del primer Dinamo, según datos de la Comisión Nacional del Agua.

Actualmente el Río Magdalena forma una de las más importantes microcuencas de la entidad y es el último río vivo en el Distrito Federal, el cual se ve afectado diariamente por la cantidad de descargas directas que recibe, se calcula que son más de 300 descargas.

Este importante cuerpo nace en las faldas del Cerro La Palma, ubicado al oeste sobre el territorio de la Delegación Cuajimalpa, siendo alimentado por numerosos manantiales y afluentes, entre los que destacan el Río Eslava, Tepepatla, el Potrero y de la misma manera conduce hasta 800 metros cúbicos por segundo en época de lluvias.

El Río La Magdalena cuenta con un escurrimiento perenne debido a los manantiales que lo surten. Una porción de esa agua es captada por la planta de tratamiento localizada en el primer Dinamo y otra parte continúa hasta unirse al Río Mixcoac y formar el Río Churubusco, el cual desemboca en el Lago de Texcoco, su longitud es de aproximadamente 22 kilómetros. Sobre el Río se construyó la Presa Anzaldo y su cauce forma el lindero con la Delegación Tlalpan.

Actualmente el agua que consume el Distrito Federal proviene del 60 por ciento del acuífero local y 40 por ciento de acuíferos externos, por lo que es vital la conservación de cualquier cuerpo de agua de la ciudad; de otra manera se pone en riesgo la posibilidad de vida en la ciudad de México.

Ante esta problemática la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal presentó la estrategia para el rescate integral de la Cuenca del Río Magdalena, proyecto con el que se busca fortalecer los servicios ambientales de la ciudad y recuperar espacios públicos para la ciudadanía.

Con un presupuesto inicial de 43 millones de pesos del Fondo Metropolitano, se inició el rescate del último Río vivo de cauce abierto de la ciudad de enorme valor paisajístico, escénico y ambiental, mismo que actualmente se encuentra degradado en su parte media y baja, debido a la contaminación de descargas de aguas negras en las barrancas.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas someten a la consideración del Pleno el siguiente resolutivo:

Único.- Es de aprobarse la propuesta en comento para quedar como sigue:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente

del Distrito Federal, a través de su titular Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño, y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, a fin de que rindan un informe sobre las acciones, planes y programas que se implementaron en los años 2005 y 2006 a favor de la protección del río Magdalena.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su Titular Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su Titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño, y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informen cuáles son los planes, programas y proyectos, así como los que se tienen presupuestados para la protección y conservación del área natural protegida a su cargo, en especial para combatir la contaminación del río Magdalena para el año 2007 y 2008.

Tercero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su Titular Licenciada Martha Delgado Peralta, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de su titular Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño, y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, realicen un estudio sobre el estado que el río Magdalena guarda, así como su nivel de contaminantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Gracias, diputado Daniel Salazar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.
Margarita Martínez, en pro.
Paula Soto, en pro.
Paz Quiñones, en pro.
Beltrán Cordero, a favor.
Díaz Cuervo, a favor.
Ricardo García, a favor.
Leonardo Álvarez, a favor.
Hernández Mirón, a favor.
Elba Garfías, a favor.
Daniel Salazar, en pro.
Jacobo Bonilla, a favor.
Miguel Errasti, a favor.
Antonio Zepeda, a favor.
Alfredo Vinalay, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Elvira Murillo, en pro.
Miguel Hernández, en pro.
Jorge Triana, en pro.
Víctor Hugo Círigo, a favor.
Piña Olmedo, en pro.
Isaías Villa, en pro.
Cristóbal Ramírez, a favor.
Arturo Santana, a favor.
Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.
Gloria Cañizo, a favor.
Alvarado Villazón, a favor.
Carmen Peralta, a favor.
Martín Olavarrieta, a favor.
Jorge Schiaffino, a favor.
Esthela Damián Peralta, a favor.
Samuel Hernández, a favor.
Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ezequiel Rétiz, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Miguel Sosa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.-
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuradora Ambiental y de Reordenamiento Territorial y del Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, para sus efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.-
Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES
UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y
PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 55
DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Dip. Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 13 de abril de 2007, fue presentada Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Dip. Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 13 de abril de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDSPPA/CSP/227/2007, la Iniciativa de referencia a la Comisión de Gestión Integral del Agua, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 13 de abril de 2007, fue ampliado el turno

a través del oficio No. MDSPPA/CSP/227/2007, la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se reunieron en sesión ordinaria el día _____ del año dos mil siete, para dictaminar la iniciativa de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y dictaminar sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Dip. Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa que se dictamina, esencialmente establece que es necesario que la autoridad correspondiente, de aviso de manera oportuna a la población, en cuanto a que el suministro de agua será restringido cuando exista una contingencia, además, de que informen detalladamente de las circunstancias que motivan la restricción del servicio.

Por otra parte, se establece adicionar un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, a efecto de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México coadyuve con las delegaciones, para que en forma coordinada implementen programas y acciones alternativos, para la distribución del vital líquido.

TERCERO.- Que tratándose de reformar el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; en la exposición de motivos de la iniciativa que se analiza, se argumentó lo siguiente:

“El derecho al agua es catalogado como un derecho humano, que se enfrenta a otro problema originado por la división de derechos; se trata de un cisma que parece ser un problema que sigue ocasionando un círculo poco virtuoso en la defensa de los derechos humanos, debido a que si bien los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) están garantizados por varios instrumentos internacionales, que en muchos países no se respetan, además de que en plano internacional no existe un mecanismo específico para exigir el goce efectivo de los mismos.

Si no contamos con la garantía de disponer de agua salubre, suficiente, accesible y asequible para el uso doméstico, correríamos el riesgo de sufrir severas

calamidades, entre ellas las de la muerte por deshidratación, la propagación de enfermedades y la falta de alimentación, pues el desabastecimiento de este recurso natural dificultaría la siembra de productos alimentarios. Se trata de un recurso natural limitado y, paradójicamente, un bien público fundamental para vivir; por lo que es preciso vigilarlo y controlar su uso racional.

El derecho al agua comprende la responsabilidad del Estado de mantener el acceso a un suministro de este recurso vital y la prerrogativa de la ciudadanía de no ser objeto de injerencias, como los cortes arbitrarios del suministro. Este derecho debe ser adecuado a la dignidad, la vida y la salud y ofrecer a la población iguales oportunidades de disfrutarlo.

En el contexto de una crisis de agua, no sólo en el Distrito Federal sino en todo el país, no obstante que México es un país pobre en agua dulce disponible, según revela un estudio reciente de la Organización de las Naciones Unidas, en el que de un total de 170 países, México ocupa el lugar 76; es decir, cuenta con un volumen de agua dulce disponible 500 veces inferior al de Canadá, nación que ocupa el primer lugar.

...

Es importante precisar que toda la obra hidráulica en nuestra Ciudad impacta directamente en la vida de los capitalinos, por lo que es necesario que la autoridad correspondiente de aviso oportuno a la comunidad de que el suministro será restringido cuando exista una contingencia. “

CUARTO.- *Que realizando un estudio profundo de la viabilidad de reformar el artículo en comento, se llegó a la conclusión de que la restricción al suministro de agua no vulnera la garantía de audiencia tutelada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que opera únicamente tratándose de actos privativos, los cuales se traducen en hechos definitivos, no contraviene ordenamiento legal alguno; sin embargo, resulta necesario que las autoridades encargadas del suministro de agua potable y de la construcción o reparación de tubería, avisen oportunamente que el servicio se restringirá y sobre todo que informen respecto de las causas que motivaron dichos actos de molestia; situación por la cual, esta dictaminadora determina que es viable la propuesta planteada en el cuerpo de la iniciativa, respecto de modificar el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que derivado de un estudio integral a la propuesta de adicionar un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal y, ante la gradual problemática de escasez de agua que se vive en la Ciudad de México, resulta imprescindible que la autoridades encargadas de suministrar el vital recurso,*

es decir, tanto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México como las demarcaciones territoriales deben actuar en forma conjunta, a efecto de establecer programas y acciones alternativos, para la distribución del vital líquido.

En atención a las consideraciones que preceden, estas Codictaminadoras, establecen que es procedente la adición de un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley en comento, en virtud de que no se contrapone a ordenamiento legal alguno y da certeza jurídica de que las autoridades encargadas de los recursos hídricos e hidráulicos del distrito Federal atenderán de manera pronta y oportuna los problemas relacionados con la escasez de agua y suspensión provisional del servicio, garantizando con ello el derecho al agua.

SEXTO.- *Que a pesar de lo anterior, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es el Sistema de Aguas el principal obligado de dotar de vital líquido, incluso en caso de escasez o desabasto.*

Artículo 67. *En caso de uso doméstico, cuando no exista o se suspenda el servicio público de agua potable, el Sistema de Aguas considerará las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanque o hidrantes provisionales y públicos. La prestación de este servicio será gratuita.*

Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él, se notificará a los interesados por medio de avisos que se colocarán en las calles respectivas;

Por lo que no podría ser el Sistema quien coadyuve con las Delegaciones, si no por el contrario, las Delegaciones tendrían que ser quienes coadyuven con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en virtud de sus facultades.

SÉPTIMO.- *Que más aún, el artículo 18 fracción II, del mismo ordenamiento citado, establece que las Delegaciones tendrán como facultad la prestación en su demarcación de territorial de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas:*

Artículo 18. *Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:*

I. Ejecutar ...

II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes;

En virtud de lo anterior, estas codictaminadoras creen conveniente modificar el párrafo segundo propuesto para el artículo 55, estableciendo que las Delegaciones podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas cuando exista acuerdo, de otra manera, se estará imponiendo una obligación a las Delegaciones sin que probablemente puedan asumirla.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la iniciativa de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, determina que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO.- *Es de aprobarse la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar como sigue:*

LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 55.- *Cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán previa información de los motivos por los cuales se restringe el servicio a la población afectada.*

En estos casos y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, éstas podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente reforma y adición entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *Remítase al Jefe de Gobierno para su debida publicación en la Gaceta Oficial de Distrito Federal.*

Firman por la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Dip. Daniel Salazar Núñez, presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, vicepresidente; Dip. Avelino Méndez

Rangel, secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, integrante.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica:

Dip. Leonardo Álvarez Romo, presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Carlos Hernández Mirón, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

La iniciativa que se dictamina esencialmente establece que es necesario que la autoridad correspondiente dé aviso de manera oportuna a la población en cuanto a que el suministro de agua será restringido cuando exista una contingencia, además de que informen detalladamente de las circunstancias que motivan la restricción del servicio.

Por otra parte, se establece adicionar un segundo párrafo al Artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal a efecto de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México coadyuve con las Delegaciones para que en forma coordinada implementen programas y acciones alternativos para la distribución del vital líquido.

Realizando un estudio profundo de la viabilidad de reformar el Artículo en comento, se llegó a la conclusión de que la restricción al suministro de agua no vulnera la garantía de audiencia tutelada en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que opera únicamente tratándose de actos privativos, los cuales se traducen en hechos definitivos y no contraviene ordenamiento legal alguno.

Sin embargo resulta necesario que las autoridades encargadas del suministro de agua potable y de la construcción o reparación de tubería, avisen oportunamente que el servicio se restringirá y sobre todo que informen respecto de las causas que motivaron dichos actos de molestia, situación por la cual estas dictaminadoras determinan que es viable la propuesta planteada en el cuerpo de la iniciativa, respecto de modificar el Artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Derivado de un estudio integral a la propuesta de adicionar un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal y ante la gradual problemática de escasez de agua que se vive en la Ciudad de México, resulta imprescindible que las autoridades encargadas de suministrar el vital recurso, es decir, tanto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México como las demarcaciones territoriales, deben actuar en forma conjunta a efecto de establecer programas y acciones alternativos para la distribución del vital líquido.

En atención a las consideraciones que preceden, estas codictaminadoras establecen que es precedente la adición de un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley en comento, en virtud de que no se contraponen ordenamiento legal alguno y da certeza jurídica de que las autoridades encargadas de los recursos hídricos e hidráulicos del Distrito Federal, atenderán de manera pronta y oportuna los problemas relacionados con la escasez de agua y suspensión provisional del servicio, garantizando con ello el derecho al agua.

A pesar de lo anterior, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es el Sistema de Aguas el principal obligado a dotar del vital líquido, incluso en caso de escasez o desabasto, por lo que no podría ser el Sistema quien coadyuve con las delegaciones, sino por el contrario, las delegaciones tendrían que ser quienes coadyuven con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en virtud de sus facultades. Más aún, el artículo 18 fracción II del mismo ordenamiento citado, establece que las delegaciones tendrán como facultad la prestación en su demarcación territorial de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas.

En virtud de lo anterior, estas codictaminadoras creen conveniente modificar el párrafo segundo propuesto para el artículo 55, estableciendo que las delegaciones podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas, cuando exista acuerdo. De otra manera se estará imponiendo una obligación a las delegaciones sin que probablemente puedan asumirla.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Gestión Integral del Agua, determinan resolver lo siguiente:

Único.- Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Leonardo Álvarez Romo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSATAN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Sosa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, por el que se reforma y adiciona el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México incluyan en el Programa Operativo Anual 2008 la

construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma La Palma y Del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-
Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYAN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LAS COLONIAS LOMA LA PALMA Y DEL BOSQUE, ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, APRUEBE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008, la construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos

presupuestales necesarios para la realización de dicha obra; presentada por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y del Diputado Ramón Jiménez López, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 12 de septiembre de 2007, fue presentada **Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008, la construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra**, suscrita por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y del Diputado Ramón Jiménez López, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Con fecha 12 de septiembre de 2007, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1565/2007, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediera a la elaboración del dictamen de mérito.

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2007, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Secretaría Técnica en acatamiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del oficio ALDF/CPCP/ST/058/2007, informó a los Diputados Integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el respectivo proyecto de dictamen.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunió a las 11:00 horas del día 05 de octubre del año en curso, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008, la construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra**, presentada por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y del Diputado Ramón Jiménez López, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO.- Que la sustentabilidad de la Ciudad y la Zona Metropolitana es un tema clave en el que es necesario poner atención, se sabe que para este gobierno la población y la política ambiental es esencial, en este sentido para el Gobierno del Distrito Federal, debe resultar importante el invertir en la elaboración de propuestas de impacto directo y de gran beneficio social de los habitantes de la Ciudad de México, que permitan potencializar el desarrollo social de la comunidad.

TERCERO.- Que el agua como recurso natural, debe ser considerado recurso estratégico, lo anterior en virtud de que el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, señala que: "Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como el suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona...".

De lo manifestado con antelación, se establece que el servicio de agua potable debe ser suficiente y con calidad.

CUARTO.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal, señala que en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes en la materia deberán observar los siguientes principios: a) El agua es un recurso finito y vulnerable; b) El agua es un bien social, cultural, ambiental y económico; c) El agua requerida para uso doméstico y personal debe ser salubre; d) La infraestructura y los servicios hidráulicos deben ser accesibles para toda persona sin discriminación (siempre y cuando éstas cumplan con las disposiciones legales sobre el uso de suelo en donde habiten); e) El aprovechamiento y la gestión del agua deben inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones; f) El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos y los servicios hidráulicos deben pagarse por su prestación; g) Las autoridades deben adoptar medidas que incluyan el uso de técnicas y tecnologías de bajo costo, una política de precios apropiadas para zonas marginadas o de vivienda popular, así como la adopción de mecanismos institucionales que prevean beneficios laborales para acceder a los servicios hidráulicos de calidad; h) La determinación de pago de los servicios hidráulicos debe basarse en los principios de equidad, asegurando que estos sean accesibles para todos incluyendo a grupos sociales vulnerables; i) La consideración de los atributos de accesibilidad, equidad, sustentabilidad y eficiencia económica para las presentes y futuras generaciones que reduzcan el agotamiento de estos recursos y la contaminación de los cuerpos de agua y los ecosistemas y, por último; j) La adopción de medidas para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación de los impactos de acciones sobre la disponibilidad del agua, para el incremento del uso eficiente por parte de los usuarios, la reducción de la pérdida del agua en su distribución, y para el establecimiento de mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.

QUINTO.- Que el Banco Mundial indicó que: “México tiene críticos y urgentes problemas relacionados con el agua, que incluye la sobreexplotación y contaminación de los mantos acuíferos, tanto en la superficie como subterráneos en las más importantes regiones del país”.

Esto indica la necesidad de vigilar los niveles de agua en los mantos freáticos y acuíferos, así como una intensa cultura de respeto y cuidado del vital líquido, es primordial tener un análisis del mantenimiento de las redes existentes, limpieza de las plantas de bombeo y tanques de almacenamiento y demás estructuras hidráulicas que intervienen en el almacenamiento y distribución de agua potable. De igual forma tener un estudio especializado sobre las tuberías que estén

propensas a sufrir fugas por terminar sus años de vida, la falta de una red de distribución de agua en estado óptimo es un factor fundamental de inequidad, que impacta a los habitantes de la ciudad.

SEXTO.- Que en el caso de los habitantes del Distrito Federal y en particular de la Delegación Gustavo A. Madero, se propone la instalación de una línea de conducción de 305 mm (12") de diámetro de polietileno de alta densidad de agua potable del tanque Chalmita a la red de distribución, la cual abastecerá de este vital líquido a las colonias Loma la Palma y del Bosque entre otras, con el objeto de dotar de agua potable y así dar solución a la problemática del suministro de agua potable en esta zona de la demarcación y evitar con ello los problemas sociales que se puedan ocasionar por la falta del vital líquido.

SÉPTIMO.- Que es de manifestar que en estas zonas escasea el agua y a la que se tiene acceso es de muy mala calidad provocando graves enfermedades intestinales; cabe mencionar que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de mil millones de personas en el mundo beben agua insalubre, mientras que un 40% de la humanidad (cerca de 2.500 millones) carece de servicios sanitarios adecuados; en ese sentido es necesario precisar que para llevar a cabo esta acción se necesita la sensibilidad necesaria de las autoridades y que seguro este gobierno lo hará, ya que el costo aproximado de dicha obra es de aproximadamente \$3,500,000.00 pesos y se estarían beneficiando a 2,500 habitantes

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura por todo lo anteriormente expuesto, considera favorable la Propuesta con Punto de Acuerdo de mérito, por lo que con las facultades conferidas, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a integrar en los anteproyectos de su Programa Operativo Anual se destine y/o provean recursos con el fin de realizar la construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa González, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Presentamos el dictamen que ha aprobado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México incluyan en el Programa Operativo Anual 2008 la construcción de la línea de conducción de agua potable a las Colonias Loma La Palma y Del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero, y a la Asamblea Legislativa apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra.

Por economía parlamentaria, solicitamos amablemente a la Presidencia se inserte el texto íntegro de este punto de acuerdo y sólo vamos a dar a conocer el resolutivo, toda vez que es evidente que los temas del agua son vitales para nuestras comunidades y estos temas en la medida de la suficiencia presupuestal se tienen que por supuesto apoyar y llevar adelante.

En razón de los considerandos y de los razonamientos y de las disposiciones normativas establecidas en el cuerpo del presente resolutivo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Primero.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a integrar en los anteproyectos de su Programa Operativo Anual se destine y/o provea recursos con el fin de realizar la construcción de la línea de conducción de agua potable a las colonias Loma La Palma y Del Bosque, entre otras, de la delegación Gustavo A. Madero.

Segundo.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra.

Firman los diputados integrantes de dicha Comisión, todos en acuerdo con este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa González. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paz Quiñones, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a recoger nuevamente la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Paula Soto, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, creo que a favor.

Antonio Lima, por el mejoramiento de Cuatepec, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Espino Arévalo, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Isaias Villa, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

López Rabadán, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga el conocimiento del director del Sistema de Aguas, de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo para realizar un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera, que dentro del ámbito de sus facultades programen presupuestalmente para el Ejercicio Fiscal 2008 la construcción de un Hospital General en la colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PROGRAMEN PRESUPUESTALMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA COLONIA CUCHILLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente para el ejercicio fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la Colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza; presentada por la Diputada Laura Piña Olmedo, a nombre propio y de la Diputada Estela Damián Peralta, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 05 de septiembre de 2007, fue presentada **Proposición con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente para el ejercicio fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la Colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza**, suscrita por la Diputada Laura Piña Olmedo, a nombre propio y de la Diputada Estela Damián Peralta, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Con fecha 5 de septiembre de 2007, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1542/2007, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediera a la elaboración del dictamen de merito.

3.- Con fecha 13 de septiembre de 2007, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Secretaría Técnica en acatamiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del oficio ALDF/CPCP/ST/057/2007, informó a los Diputados Integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el respectivo proyecto de dictamen.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunió a las 11:00 horas

del día 05 del mes de octubre del año en curso, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente para el ejercicio fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la Colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza**, presentada por la Diputada Laura Piña Olmedo, a nombre propio y de la Diputada Estela Damián Peralta, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Que en la Delegación Venustiano Carranza existe una población estimada de 462 mil 806 habitantes, establecidos en 71 colonias, de los cuales 241 mil 806 personas no cuentan con ningún tipo de servicio de salud, lo anterior de acuerdo a las cifras publicadas por el INEGI, en el Censo Poblacional del 2000; así mismo cabe mencionar que existe una población de 243, 606 Mujeres; 23, 272 Adultos Mayores; 115, 106 Niños y 10, 129 Discapacitados, que en suma hacen un total de 368,841 personas, catalogadas o reconocidas dentro de los Grupos Vulnerables.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los representantes populares de este Órgano Legislativo, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que derivado de lo expuesto en el considerando que antecede, es necesario reconocer las garantías ciudadanas mediante el fortalecimiento de la equidad social, en específico en los servicios de salud inscritos y tutelados en nuestra Constitución Política; por tal motivo, cabe mencionar que en la zona oriente de la Delegación Venustiano Carranza, existen 14 colonias

en colindancia con las Delegaciones Iztacalco y Gustavo A. Madero y Limitrofes con el Estado de México en específico con el Municipio de Nezahualcóyotl, de las colonias antes referidas 8 se encuentran con un alto índice de marginalidad, carentes de servicios óptimos y eficientes, con una población estimada de 51, 785 habitantes que se establecen en las colonias: Caracol, Ampliación Caracol, Arenal Ira, 2da, 3ra y 4ta sección, Fraccionamiento Aeropuerto Arenal y Cuchilla Pantitlán.

En relación con lo anterior, es importante resaltar que dentro de estas 14 colonias no se cuenta con Hospitales, Centros de Urgencias, Clínicas de Especialidades, Consultorios Periféricos, Puestos de Socorro ó Unidades de Medicina Familiar; de igual manera, es de mencionar que en la Delegación Venustiano Carranza existen 2 Hospitales Públicos, el Materno Inguaran y el Hospital Infantil Moctezuma, de Urgencias el Hospital Balbuena y 4 Centros de Salud que brindan sus servicios en un horario de 07:00 a 19:00 horas, pero los mismos no son suficientes en virtud de la complejidad con la que se encuentra la ciudadanía dada la lejanía y distancia de estos locales ya que la población que habita dentro de estas 14 colonias, primeramente se encuentran sin una salida para su atención inmediata toda vez que no hay vialidades propicias para atender una emergencia, así mismo, los habitantes de esta zona en su mayoría no cuentan con recursos económicos suficientes para su traslado en caso de una emergencia nocturna.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, las diputadas promoventes de la proposición que se dictamina, manifiestan que conscientes de la gran necesidad de los habitantes de la zona oriente de la Demarcación en materia de salud, es necesario proponer y considerar dentro de los ejercicios presupuestales y fiscales siguientes en específico del año 2008, se estime la edificación y/o construcción de un inmueble u Hospital de Urgencias, para brindar prioritariamente la atención a la ciudadanía en estas 14 colonias, asimismo su utilización como centro difusor de la comunidad en pláticas, cursos e información en materia preventiva, en enfermedades como la Diabetes Mellitus, Cáncer Cérvico-Uterino y de Mama, de transmisión sexual como el Papiloma Humano, VIH (sida), Atención Geriátrica y Servicio Dental para personas con Discapacidad así como en apoyo y orientación sus terapias de rehabilitación.

Así mismo, refieren que si los recursos del Distrito Federal son insuficientes para llevar a cabo la construcción del Hospital, se solicite la coordinación y la transferencia de recursos de orden Federal a la construcción de esta necesidad urgente, en beneficio directo de 82,243 habitantes de 14 colonias: Arenal Ira, 2da, 3ra, 4ta sección, Cuchilla Pantitlán, Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal, Caracol,

Ampliación Caracol, Adolfo López Mateos, Ampliación Adolfo López Mateos, Aviación Civil, Ampliación Aviación Civil, Puebla, Cuatro Árboles, así como de la población flotante de la Delegación Venustiano Carranza.

SEXTO.- Que aunado a lo anterior, las diputadas promoventes sugieren para la ubicación y construcción del Centro de Urgencias, el predio ubicado en Calle 6 y Avenida Río Churubusco de la Colonia Cuchilla Pantitlán, en la Delegación Venustiano Carranza, lo anterior con el propósito de brindar servicios médicos óptimos y de calidad a la ciudadanía que no cuenta con servicio de salud ó recursos, así mismo, con esta acción se erradicaría la fauna nociva que habita en el predio baldío, así como la inseguridad y la contaminación ambiental por el cúmulo de residuos sólidos que a diario se depositan en este sitio.

De igual manera, al realizarse esta obra, serian beneficiados los habitantes de 4 Órganos Políticos Administrativos de esta Ciudad, como son la Delegación Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa.

SÉPTIMO.- Que ante la necesidad de elevar el nivel de salud de los habitantes del Distrito Federal y principalmente en aquellos sectores de la sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran, carecen de atención médica, aunado a la dinámica de crecimiento de la población, así como a los elevados índices de marginación y la carencia de la infraestructura suficiente para atender los requerimientos de salud de los habitantes, ésta dictaminadora coincide en que todo lo antes expuesto, motiva el que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo los estudios y acciones necesarios para la determinación de la viabilidad de la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en el predio ubicado en Calle 6 y Avenida Río Churubusco de la Colonia Cuchilla Pantitlán, en la Delegación Venustiano Carranza.

OCTAVO.- Que con el fin de abatir el rezago en salud y propiciar las condiciones óptimas para su fácil acceso por parte de los usuarios, el Gobierno del Distrito Federal, deberá realizar los estudios sociodemográficos, socioeconómicos, de viabilidad de infraestructura, de cobertura de servicios, de proyección de población beneficiada y los que considere pertinentes, para establecer con claridad la viabilidad de la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en el predio ubicado en Calle 6 y Avenida Río Churubusco de la Colonia Cuchilla Pantitlán, en la Delegación Venustiano Carranza.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior;

4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura por todo lo anteriormente expuesto, considera favorable la Proposición con Punto de Acuerdo de merito, por lo que con las facultades conferidas, se:

RESUELVE

PRIMERO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que dentro del ámbito de sus facultades, realice los estudios sociodemográficos, socioeconómicos, de viabilidad de infraestructura, de cobertura de servicios, de proyección de población beneficiada y los que considere pertinentes para establecer con claridad la viabilidad de la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en el predio ubicado en Calle 6 y Avenida Río Churubusco de la Colonia Cuchilla Pantitlán, en la Delegación Venustiano Carranza, y de ser positivos los resultados de los estudios en comento, inicie y establezca una proyección en materia programática y presupuestal aplicable para el ejercicio fiscal 2008, con la finalidad de construir una obra de alto impacto social, como es la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en la zona Oriente de la Delegación Venustiano Carranza en específico en la colonia Cuchilla Pantitlán.

SEGUNDO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que previo análisis que realice en cuanto a la posibilidad de la obra de impacto social, considere como propuesta de sede del Hospital, el predio ubicado en Calle 6 y Avenida Río Churubusco de la Colonia Cuchilla Pantitlán, en la Delegación Venustiano Carranza.

TERCERO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en caso de que el resultado de los estudios realizados sean favorables, y se concluya que no existe suficiencia presupuestal para la realización de esta obra de alto impacto social, realice las acciones correspondientes, para que de manera coordinada, se gestionen los acercamientos necesarios para solicitar los recursos Federales suficientes para la realización de esta obra de enormes beneficios para la población.

CUARTO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informe oficialmente a ésta Soberanía el resultado de la evaluación de probabilidades para la construcción del Hospital General o bien Hospital de Urgencias, a efecto de llevar a cabo un cabal

cumplimiento y seguimiento de los instrumentos parlamentarios.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Presentaré el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera, para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades programen presupuestalmente para el Ejercicio Fiscal de 2008 la construcción de un Hospital General en la colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza.

Daré lectura exclusivamente a los resolutivos.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que dentro del ámbito de sus facultades realice los estudios sociodemográficos, socioeconómicos, de viabilidad de infraestructura, de cobertura de servicios, de proyección de población beneficiada y los que considere pertinentes para establecer con claridad la viabilidad de la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en el predio ubicado en Calle 6 avenida Río Churubusco de la colonia Cuchilla Pantitlán en la Delegación Venustiano Carranza, y de ser positivos los resultados de los estudios en comento, inicie y establezca una proyección en materia programática y presupuestal aplicable para el Ejercicio Fiscal 2008, con la finalidad de construir una obra de alto impacto social como es la construcción de un Hospital General o bien un Hospital de Urgencias en la zona oriente de la Delegación Venustiano Carranza, en específico en la colonia Cuchilla Pantitlán.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, previo análisis que realice en cuanto a la posibilidad de la obra de impacto social, considere como propuesta de sede del hospital el predio ubicado en Calle 6

y avenida Río Churubusco de la colonia Cuchilla Pantitlán en la Delegación Venustiano Carranza.

Tercero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en caso de que el resultado de los estudios realizados sean favorables y se concluya que no existe suficiencia presupuestal para la realización de esta obra de alto impacto social, realice las acciones correspondientes para que de manera coordinada se gestionen los acercamientos necesarios para solicitar recursos federales suficientes para la realización de esta obra de enormes beneficios para la población.

Cuarto.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe oficialmente a esta soberanía el resultado de la evaluación de la probabilidad para la construcción del Hospital General o bien Hospital de Urgencias, a efecto de llevar a cabo un cabal cumplimiento y seguimiento de los instrumentos parlamentarios.

Firman los diputados integrantes de la Comisión, todos a favor.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

López Rabadán, por Venustiano Carranza, en pro.

Por la población de Venustiano Carranza, en pro, Ramírez del Valle.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Porque la gente de Venustiano Carranza tenga un hospital digno de urgencias, Laura Piña, en pro.

Isaías Villa, en apoyo a Laurita Piña y a Venustiano Carranza, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

En apoyo a Laurita Piña, a favor, Daniel Salazar.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL

QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA, QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal; presentada por el Diputado Miguel Sosa Tan, a nombre propio y de la Diputada Leticia Quezada Contreras, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 05 de septiembre de 2007, fue presentada Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la

operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Miguel Sosa Tan, a nombre propio y de la Diputada Leticia Quezada Contreras, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Con fecha 5 de septiembre de 2007, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1548/2007, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediera a la elaboración del dictamen de merito.

3.- Con fecha 13 de septiembre de 2007, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Secretaría Técnica en acatamiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del oficio ALDF/CPCP/ST/057/2007, informó a los Diputados Integrantes de esta Comisión el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el respectivo proyecto de dictamen.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunió a las 11:00 horas del día 05 de octubre del año en curso, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones***

relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, presentada por el Diputado Miguel Sosa Tan, a nombre propio y de la Diputada Leticia Quezada Contreras, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- *Que el 28 febrero de 2002 se crea mediante Decreto de Ley, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que es el organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.*

TERCERO.- *Que el artículo 4 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal establece que:*

Artículo 4.- *El objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven.*

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal desde su creación ha fomentado un proceso de transversalización de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de gobierno, permeando diversas esferas de acción pública.

CUARTO.- *Que el 15 de mayo de 2007, fue publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal No. 82, el Decreto por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, así como una reforma y adición a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.*

En virtud de que en los ordenamientos vigentes se confieren mayores atribuciones al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, los mismos hacen necesario una adecuación a su estructura orgánica y la aprobación del presupuesto que haga posible su operación

QUINTO.- *Que actualmente las acciones directas que lleva a cabo el INMUJERES-DF son: asesorías en materias jurídica, psicológica y laboral, jornadas comunitarias, talleres, cursos y pláticas, sesiones de trabajo para la consolidación de grupos de mujeres promotoras del cambio, atención a grupos en alto grado de vulnerabilidad (trabajadoras sexuales, adultas mayores y jóvenes). Acciones que en el periodo de 2001 a 2006 beneficiaron a 1 millón 613 mil 865 personas atendidas; el INMUJERES-DF desde 2004, realiza como una actividad institucional, un Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, mismo que hasta el presente año se han realizado 104 mil 300 mastografías, dicha actividad*

ha estrechado la vinculación de el referido organismo descentralizado con diferentes instancias públicas que han sido beneficiadas con la detección oportuna del cáncer de mama (según datos aportados en el Informe de la Lic. Martha Lucía Micher Camarena, Directora General del INMUJERES-DF, entregado a la ALDF, el 6 de febrero de 2007).

SEXTO.- Que las actividades que desarrolla el INMUJERES-DF, deben seguirse realizando en virtud del impacto socialmente positivo que crean. Así mismo, se debe fomentar que se expandan sus beneficios a las mujeres y hombres del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que si bien el presupuesto asignado para el presente año permitirá cumplir las metas establecidas del INMUJERES-DF, los futuros proyectos del Instituto plantean retos como la reimpresión de textos que permitan difundir una cultura de la equidad entre los géneros. Así mismo, existe la necesidad para el Instituto de cumplir con ambiciosos proyectos, tales como la compra de mastógrafos para cada una de las 16 delegaciones, entre otros.

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Igualdad Sustantiva, al INMUJERES-DF, le corresponde, entre otras atribuciones, la de fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos, social, económico, político, civil, cultural y familiar.

OCTAVO.- Que del análisis realizado al ejercicio del gasto del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se desprende que en el ejercicio fiscal 2006, se le asignó un presupuesto de 74 millones 5 mil 840 pesos, mismo que se incrementó 12.4%, es decir en 9 millones 165 mil 606 pesos, lo cual en suma resulta un monto de 83 millones 171 mil 446 pesos 70 centavos, monto que se ejerció en su totalidad; ahora bien para el ejercicio presupuestal 2007, se le asignó un presupuesto por 111.4 millones de pesos, de los cuales se han ejercido 36.9 millones de pesos de los 38.8 millones de pesos programados para su gasto el segundo trimestre, es decir, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ha ejercido 1.9 millones de pesos menos de lo que se programó para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007.

NOVENO.- Que resulta impostergable otorgar al INMUJERES-DF, las herramientas materiales y los recursos humanos, que le permitan cumplir cabalmente con sus atribuciones conferidas por Ley y operar los programas y acciones afirmativas de los que es responsable dicho órgano desconcentrado.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica;

28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura por todo lo anteriormente expuesto, considera favorable la Proposición con Punto de Acuerdo de merito, por lo que con las facultades conferidas, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a ésta H. Asamblea Legislativa, por equidad y justicia social, apruebe el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, que contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que redunde en beneficio de las mujeres y los hombres del Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias, diputada Presidenta.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del

Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionadas con los temas de equidad e igualdad sustantiva que redunden beneficio de las mujeres del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Sosa Tan, a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, ambos integrantes del grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática.

Por economía parlamentaria, me iré directamente a los considerandos sobresalientes y al resolutivo del dictamen.

Que el objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar, así como diseñar, coordinar y aplicar, evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres y los que de éste se deriven.

Que actualmente las acciones directas que lleva a cabo el INMUJERES Distrito Federal son asesorías en materia jurídica, psicología y laboral, jornadas comunitarias, talleres, cursos y pláticas, sesiones de trabajo, atención a grupos en alto grado de vulnerabilidad, así mismo que las actividades que desarrolla el INMUJERES DF deben seguirse realizando en virtud del impacto socialmente positivo que crean. Asimismo, se debe fomentar que se expandan sus beneficios a las mujeres y hombres del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que si bien el presupuesto asignado para el presente año, permitirá cumplir con las metas establecidas, es necesario tener para los futuros proyectos del Instituto.

También resulta impostergable otorgar al INMUJERES DF las herramientas materiales y los recursos humanos que le permitan cumplir cabalmente con sus atribuciones conferidas por la ley y operar los programas y acciones afirmativas de lo que es actualmente responsable de dicho órgano desconcentrado.

Por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resolvió:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Ejercicio de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionadas con los temas de equidad e igualdad sustantiva que redunde el beneficio de las mujeres del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta a esta Asamblea Legislativa por equidad y justicia social, apruebe el Presupuesto de Egresos

del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, que contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que redunde en beneficio de las mujeres y los hombres del Distrito Federal.

Firman así los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo García, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de la Asamblea para adoptar sus resoluciones, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los legisladores para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, vamos a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 131 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría vuelva a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, en pro.

Espino Arévalo, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial para la construcción de muros de contención en la demarcación específicamente en las zonas de riesgo y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación con la finalidad de prevenir y proteger a la población.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa González a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a esta Tribuna a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a presentar el siguiente dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial para la construcción de muros de contención en la demarcación, específicamente en las zonas de riesgo y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación con la finalidad de prevenir y proteger a la población.

Por economía parlamentaria solicito a la Presidencia se inserte el texto íntegro del presente dictamen y sólo voy a dar lectura a los resolutivos que dicen de la manera siguiente:

Primero.- se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, incluyan en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2008 la construcción de muros de contención en la demarcación territorial, específicamente en las zonas de riesgo y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación con la finalidad de prevenir y proteger a la población.

Segundo.- Se exhorta a esta H. Asamblea Legislativa, IV Legislatura, apruebe el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008 que contemple el presupuesto necesario a la delegación Magdalena Contreras, para la construcción de muros de contención en la demarcación, específicamente en las zonas de riesgo.

Firman de consenso los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Cordero Beltrán a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 29 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas.

A las 14:30 horas